



Plan Integral de Seguridad Escolar

Liceo Agustín Ross Edwards, Pichilemu

2026

Fecha de Elaboración	Fecha de Revisión	Fecha de Actualización
2012	2018	2026

Introducción

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección. (ONEMI, 2019)

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran la comunidad del Liceo Agustín Ross Edwards de Pichilemu.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos de este Plan debe ser para todos los estamentos de la comunidad (docentes, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

Objetivos

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
 - Proporcionar a los integrantes de la comunidad educativa, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus responsabilidades formativas y/o profesionales.
 - Constituir en el Liceo Agustín Ross Edwards de Pichilemu un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en las demás instancias de desenvolvimiento de sus miembros.
-

Antecedentes

Región	Provincia	Comuna
O'Higgins	Cardenal Caro	Pichilemu
Nombre del Establecimiento	Liceo Agustín Ross Edwards	
Modalidad	Diurna / Vespertina	
Nivel	Enseñanza Media	
Dirección	Ángel Gaete 725	
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	
Director	Santiago Folch Cano	
Coordinador de Seguridad Escolar	Daniel Hidalgo Torres	
RBD	2635-2	
Web	www.lare.cl	
Ubicación Geográfica	-34.3901062 Latitud Sur / -72.00230408 Longitud Oeste	

Nivel de Enseñanza				Jornada Escolar			
Enseñanza Media (N° de Matricula)				Completa		Vespertina	
579				533		46	
Número de Docentes		Número de Asistentes		Número de Estudiantes			
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
22	31	16	21	302	277		
Número de Estudiantes por Nivel de Enseñanza							
1° Medio		2° Medio		3° Medio		4° Medio	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
72	67	77	68	64	69	59	57
Número de Estudiantes Educación de Jóvenes y Adultos							
1° Nivel				2° Nivel			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
5		4		25		12	
Comité de Seguridad Escolar							
Director(a)		Santiago Folch Cano					
Coordinador(a) Seguridad Escolar		Daniel Hidalgo Torres					
Fecha de Constitución del Comité		16 de mayo de 2019					
----- Firma director(a) Establecimiento							
Nombre	M o F	Estamento	Celular		e-mail		
Santiago Folch C.	M	Director	+56962438596		director@lare.cl		
Manuel Jorquera	M	Inspector General	+56996389469		mjorquera@lare.cl		
Daniel Hidalgo T.	M	Docente	+56995602715		dhidalgo@lare.cl		
Carla Cáceres	M	UTP	+56963936526		ccaceres@lare.cl		
Katherine Ramos	M	Convivencia	+56992412265		kramos@lare.cl		
Pedro Araya	M	Asistente Educación	+56949863943		parayaca@gmail.com		
Myriam Álvarez	F	Presidenta de C. padre	+56954242749		myriamluzalvarez@gmail.com		
Martina Díaz	F	Represente C. estudiante	+56964884776		mdiaz@lare.cl		

Directorio de Emergencias			
Cargo	Nombre de contacto	N° Contacto	
Director	Santiago Folch Cano	+56962438596	
Coordinador (a) PISE	Daniel Hidalgo Torres	+56995602715	
Institución	Contacto	N.º de Contacto	Dirección
Ilustre Municipalidad de Pichilemu	DAEM	72-2976538	Ángel Gaete #365
Dirección Provincial de Educación	Director Provincial de Educación	72-2974482	Carrera #297
Hospital de Pichilemu	Director General	72-2336600	Jorge Errázuriz S/N
	Servicio de Urgencias	131	
Tercera Comisaría de Pichilemu			O'Higgins #04
	Cuartel	72-2972394	
	Emergencias	133	
Policía de Investigaciones de Pichilemu	Cuartel	72-2341268	Aníbal Pinto #433
	Emergencias	134	
1ª Compañía de Bomberos de Pichilemu	Cuartel	72-2841001	San Antonio #124
	Emergencias	132	
Gobernación Marítima	Capitán de Puerto	72-2841206	Evaristo Merino #500
	Emergencias	134	
Seguridad Ciudadana	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	1450	Ángel Gaete #365
ACHS	-----	72-2822051	J.J. Carvacho #101 Santa Cruz

Encargados de Seguridad por Cursos (Apoyo de Comité de Seguridad Escolar).

CURSO	NOMBRES
1 A	Christian Saavedra
1 B	Cristobal Duran
1 C	Ulises Cañas
1 D	Carmen Peña
1 E	Benjamín Jorquera
2 A	Demian Espinoza
2 B	León Cataño
2 C	Javiera Romero
2 D	Chantale Berrios
3 A	Francisca Meza
3 B	Javier Vargas
3 C	Sol Paz
3 D	Javier Valenzuela
4 A	Fernanda Rodríguez
4 B	Leonel Trigo
4 C	Javier Ahumada
4 D	Netzahel Cabellos

Equipos de apoyo:

- Inspectores/as de patio y recepcionistas /auxiliares y asistentes de la educación / encargados/as de seguridad por curso, cargo electivo en cada curso, estos tendrán como responsabilidad;
 - a) Estar atentos a cualquier situación que ponga en riesgos a los alumnos/as del liceo y en particular a la seguridad interna del curso.
 - b) Comunicar a los miembros permanentes del comité de seguridad toda situación de inseguridad de los miembros del curso.
 - c) Coordinar la capacitación o solución de los problemas de inseguridad que involucren al curso.

IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICAS

El establecimiento tendrá la obligación de instalar toda la señalización necesaria para velar por la seguridad de los Estudiantes, Equipo docente, y personal de apoyo, identificando los puntos de información; recepción; ubicación de extintores; vías de escape; ubicación de los botiquines de Primeros Auxilios, y otros.

- Responsables:
 - Inspector General: Manuel Jorquera Navarro.
 - Docente: Daniel Hidalgo Torres.
 - TENS: Jordanca Rossel Sagardia

Sistema de Respuesta Interna (En caso de Emergencia)

1. Alarma Interna: Campana / Timbre

- Responsables:
 - Inspector General: Manuel Jorquera Navarro.
 - Inspectores de Patio: Pedro Araya Catalán / Raúl Núñez González / Silvano Rodríguez.

2. Primeros Auxilios:

- Responsables:
 - Encargado de Convivencia: Katherine Ramos
 - Docente: Daniel Hidalgo Torres.
 - Encargadas de Enfermería: Tens Jordanca Rossel Sagardia

3. Corte de Energía Eléctrica:

- Responsables:
 - Inspectores de Patio: Pedro Araya Catalán / Raúl Núñez González / Silvano Rodríguez Becerra
 - Auxiliar: José Castro Droguett.

4. Ataque al fuego:

- Responsables:
 - Inspector General: Manuel Jorquera Navarro.
 - Coordinador de Seguridad: Daniel Hidalgo Torres.
 - Inspectores de Patio: Pedro Araya / Raúl Núñez / Silvano Rodríguez
 - Auxiliares: José Castro / Cristian Calderón

5. Red de Apoyo (Contención)

- Responsables:
 - Jefe de UTP: Carla Cáceres Vargas
 - Profesores: Blanca Flores / Rayen Villegas / Daniel Leiva / Humberto López
 - Asistentes de la Educación: Carlos Reyes

Distribución de Red Seca y Red Húmeda (16 extintores ABC, 2 extintores BC)

1. Biblioteca.
 2. Laboratorio Ciencias.
 3. Comedor.
 4. Pasillo primer piso.
 5. Secretaría.
 6. Casino.
 7. Sala de profesores.
 8. Cocina de Repostería.
 9. Edificio 2 primer piso.
 10. Edificio 2 segundo piso.
 11. Sector forestal primer piso.
 12. Sector foresta segundo piso.
 13. Oficina.
 14. Sala Artes.
 15. Segundo piso edificio central.
 16. Hall principal.
 17. Biblioteca (BC).
 18. Sala computación (BC).
- Responsables de la Mantención: Equipo Directivo y Comité de Seguridad.

Equipos iluminación de seguridad. (13 equipos)

1. Segundo Piso, sector escaleras sur.
 2. Segundo piso, sector escaleras norte.
 3. Primer piso sector entrada.
 4. Primer piso sector hall.
 5. Sala 14.
 6. Biblioteca.
 7. Primer piso biblioteca.
 8. Sala multimedia
 9. Sector Zona Seguridad.
 10. Sector Zona de Seguridad
 11. Patio sector sala 12.
 12. Comedor (lado TV).
 13. Manual en biblioteca.
- Responsables de la Mantención: Equipo Directivo y Comité de Seguridad.

Prevención

Durante el inicio del año escolar, el Comité de Seguridad Escolar se reunirá con los encargados de seguridad de cada curso. En esta reunión preventiva el Comité llevará a cabo tareas como la revisión y actualización del Plan de Seguridad del Liceo, la evaluación de todas las situaciones potencialmente peligrosas en cada sala de clases (a partir de los informes de los Encargados de Seguridad de cada curso), el análisis de los tipos de emergencias sufridas el año anterior, la definición del plan general de acción para el año en curso y la solicitud de insumos y equipos, de acuerdo con las necesidades pertinentes.

Plan de trabajo anual

Actividad	Constitución de Comité de Seguridad Escolar
Participantes	Equipo Directivo / Representantes de la Comunidad Escolar
Tiempo de Implementación	Marzo / Abril
Descripción de la Actividad	Formalización de la composición del Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo con lo estipulado en este plan de trabajo. Definición de Objetivos y Funciones (generales y específicas)
Medios de Verificación	Acta de Constitución de Comité de Seguridad Escolar y Acta de Sesión de Comité de Seguridad Escolar.
Responsables	Coordinador PISE.

Actividad	Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación del DEA
Participantes	Equipo Directivo / Coordinador de Seguridad
Tiempo de Implementación	Marzo
Descripción de la Actividad	Procedimiento interno para asegurar que el Desfibrilador Externo Automático, DEA, se mantenga operativo, disponible y en condiciones adecuadas de uso
Medios de Verificación	Ficha o planilla de control
Responsables	Coordinador de Seguridad

Actividad	Elección de Encargados de Seguridad por Cursos
Participantes	Alumnos
Tiempo de Implementación	Abril / Mayo
Descripción de la Actividad	Los cursos eligen a los encargados de seguridad, encargados de cooperar con la identificación de los problemas de seguridad del establecimiento y en la aplicación de los planes preventivos institucionales.
Medios de Verificación	Leccionarios de Consejos de Curso
Responsables	Profesores Jefes / Presidentes de Curso / Centro de Alumnos.

Actividad	Plan de mantenimiento anual del equipo DEA
Participantes	Encargado de Seguridad
Tiempo de Implementación	Dos veces por cada semestre.
Descripción de la Actividad	Aplicación de la Lista de Observación y Mantenimientos de Quipos DEA.
Medios de Verificación	Lista de Chikin
Responsables	Encargado de seguridad y Director de Establecimiento.

Actividad	Reuniones de Coordinación de Seguridad
Participantes	Coordinador PISE, CC.AA., Encargados de Seguridad por Curso
Tiempo de Implementación	Primer Semestre.
Descripción de la Actividad	Análisis de Plan de Seguridad y Observación de problemáticas de seguridad al interior del establecimiento.
Medios de Verificación	Acta de Sesión Reunión de Coordinación de Seguridad Escolar. / Plantillas de Identificación de Problemas.
Responsables	Coordinador PISE. / CC. AA.

Actividad	Asesorías Externas sobre Seguridad
Participantes	Equipo Directivo y Especialistas Externos
Tiempo de Implementación	Anual

Descripción de la Actividad	Identificación de problemáticas de seguridad y entrega de recomendaciones de solución por parte de especialistas externos.
Medios de Verificación	Informes de Seguridad Externos.
Responsables	ACHS / Prevencionista de Riesgos DAEM
Actividad	Simulacros de Sismo y/o Incendio
Participantes	Comunidad Escolar
Tiempo de Implementación	Semestral
Descripción de la Actividad	Activación de protocolos internos de acción en caso de sismos y/o incendios como herramientas de prevención y conocimiento ante situaciones reales de riesgo.
Medios de Verificación	Informes Generales de Simulacro
Responsables	Coordinador PISE / Encargados de Seguridad.

Actividad	Constitución de Comité de Medio Ambiente
Participantes	Equipo Directivo / Representantes de la Comunidad Escolar
Tiempo de Implementación	Mayo
Descripción de la Actividad	Formalización de la composición del Comité de Medio Ambiente. Definición de Objetivos y Funciones (generales y específicas) Plan de Seguridad y Protocolos de Acción frente al Cambio Climático
Medios de Verificación	Acta de Constitución de Comité de Medio Ambiente y Acta de Sesión de Comité de Medio Ambiente.
Responsables	Asesor en Medio Ambiente

Actividad	Revisión General
Participantes	Coordinador PISE, Inspector General.
Tiempo de Implementación	Semestral
Descripción de la Actividad	Revisión General de señaléticas y equipos.
Medios de Verificación	Informe y evidencia fotográfica.
Responsables	Coordinador PISE

Tiempo de Implementación	Semestral
Descripción de la Actividad	Activación de protocolos internos de acción en caso de sismos y/o incendios como herramientas de prevención y conocimiento ante situaciones reales de riesgo en modalidad EPJA.
Medios de Verificación	Informes Generales de Simulacro
Responsables	Coordinador PISE / Encargados de Seguridad/ Coordinador EPJA

Protocolo de Acción en caso de Sismos de Mediana y Alta

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS

(Mediana y Alta Intensidad – Enfoque Gestión del Riesgo)

1.1 OBJETIVO

Establecer procedimientos claros y estandarizados para proteger la vida e integridad de la comunidad educativa frente a eventos sísmicos, minimizando riesgos secundarios y asegurando una evacuación ordenada.

1.2 ALCANCE

Aplica a:

- ✓ Estudiantes (diurna y EPJA)
- ✓ Docentes
- ✓ Asistentes de la educación
- ✓ Personal administrativo
- ✓ Visitas y apoderados presentes

1.3 FASE DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN (ANTES DEL SISMO)

<i>Acción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Evidencia</i>
<i>Inspección estructural visual del establecimiento</i>	<i>Encargado PISE</i>	<i>Evidencia</i>
<i>Coordinación técnica con Prevencionista DAEM</i>	<i>Dirección</i>	<i>Acta de reunión</i>
<i>Identificación zonas seguras en cada sala</i>	<i>Profesor Jefe</i>	<i>Señalética visible</i>
<i>Definición zona segura institucional (Multicancha)</i>	<i>Comité Seguridad</i>	<i>Plano evacuación</i>
<i>Identificación rutas de evacuación señalizadas</i>	<i>Inspector General</i>	<i>Registro fotográfico</i>
<i>Revisión mobiliaria, vidrios, luminarias y cableado</i>	<i>Encargado Mantención</i>	<i>Informe semestral</i>
<i>Capacitación anual en procedimiento sísmico</i>	<i>Coordinador PISE</i>	<i>Registro capacitación</i>
<i>Plan alternativo por riesgo de tsunami (evacuación vertical)</i>	<i>Dirección</i>	<i>Ruta formalizada</i>

1.4 FASE DE RESPUESTA (DURANTE EL SISMO)

1.4.1 En salas de clase

- Profesor mantiene calma y liderazgo.
- Estudiantes se ubican en zona segura interna (pasillos entre mobiliario).
- Alejarse de ventanales y objetos que puedan caer.
- No correr, no gritar, no salir durante el movimiento.

- Encargado de seguridad del curso apoya control emocional.

1.4.2 En patios, recreo o almuerzo

- Dirigirse a zona segura más cercana.
- Mantener distancia de muros, postes y estructuras.
- Esperar instrucciones formales.

1.4.3 En segundo piso

- Permanecer en zona segura hasta que finalice el movimiento.
- No bajar escaleras durante el sismo.

1.5 FASE DE EVACUACIÓN (DESPUÉS DEL SISMO)

La evacuación se activará cuando:

- Finalice el movimiento.
- Se active señal institucional (campana continua).
- Lo indique el profesor o Dirección.

1. Procedimiento de evacuación
2. Estudiante designado abre la puerta.
3. Profesor verifica que nadie quede en sala.
4. Profesor porta libro de clases.
5. Evacuación ordenada, sin correr.
6. Descenso por escaleras asignadas.
7. Formación en Multicancha (zona segura oficial).
8. Pase de lista inmediato.
9. Reporte de ausentes a Inspectoría.

1.6 EVALUACIÓN POSTERIOR

El Comité de Seguridad deberá:

- Revisar daños estructurales.
- Verificar fugas de gas o fallas eléctricas.
- Determinar continuidad o suspensión de jornada.
- Levantar informe técnico.

1.7 RETIRO DE ESTUDIANTES

- Solo apoderado registrado puede retirar.
- Registro obligatorio en libro de retiros.
- En sismos $\geq 6^{\circ}$ y sin alerta de tsunami:
 - o Se podrá autorizar despacho general con autorización del sostenedor.
 - o Comunicación oficial por canales institucionales.

1.8 CONSIDERACIÓN ESPECIAL ZONA COSTERA

Ante sismo de gran intensidad:

- o Evaluar inmediatamente alerta de tsunami.
- o Activar protocolo de evacuación a Estadio Municipal si corresponde (ver 2.5)

1.9 RESPONSABILIDADES CLAVE

ROL	FUNCIÓN
<i>Director</i>	<i>Jefe máximo emergencia</i>
<i>Coordinador PISE</i>	<i>Activación protocolo</i>
<i>Inspector General</i>	<i>Control evacuación</i>
<i>Docentes</i>	<i>Seguridad directa del curso</i>
<i>Encargados curso</i>	<i>Apoyo operativo</i>

1.10 CONTROL Y MEJORA

- 1 simulacro obligatorio anual.
- Evaluación de tiempos de evacuación.
- Ajustes posteriores documentados.

Protocolo de Acción en caso de Tsunamis.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A TSUNAMI

(ESTABLECIMIENTO EN ZONA COSTERA – PICHILEMU)

2.1 OBJETIVO

Establecer procedimientos claros y estandarizados para proteger la vida e integridad de la comunidad educativa frente a una amenaza de tsunami, asegurando evacuación oportuna y controlada hacia zona segura oficial.

2.2 ALCANCE

Aplica a:

- Estudiantes jornada diurna y tercera jornada EPJA
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Personal administrativo
- Visitas presentes en el establecimiento

2.3 FASE DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

ACCIÓN PREVENTIVA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Identificación de zonas de inundación comunal	Dirección / PISE	Plano actualizado
Difusión anual del protocolo	Coordinador PISE	Registro firma asistencia A encargados de seguridad y/o Correos institucionales.
Señalización de ruta de evacuación	Inspector General	Evidencia fotográfica
Coordinación con SENAPRED y DAEM	Dirección	Acta de coordinación
Simulacro anual de evacuación por tsunami	Coordinador PISE	Informe simulacro

2.4 ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo se activará cuando:

- SENAPRED emita alerta oficial de tsunami.
- Se registre sismo de gran magnitud con percepción fuerte.
- Equipo directivo lo determine por prevención.

La activación será informada mediante:

- Campana continua.
- Comunicación interna inmediata.

2.5 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

2.5.1 ZONA DE SEGURIDAD OFICIAL

Estadio Municipal de Pichilemu

2.5.2 RUTA OFICIAL

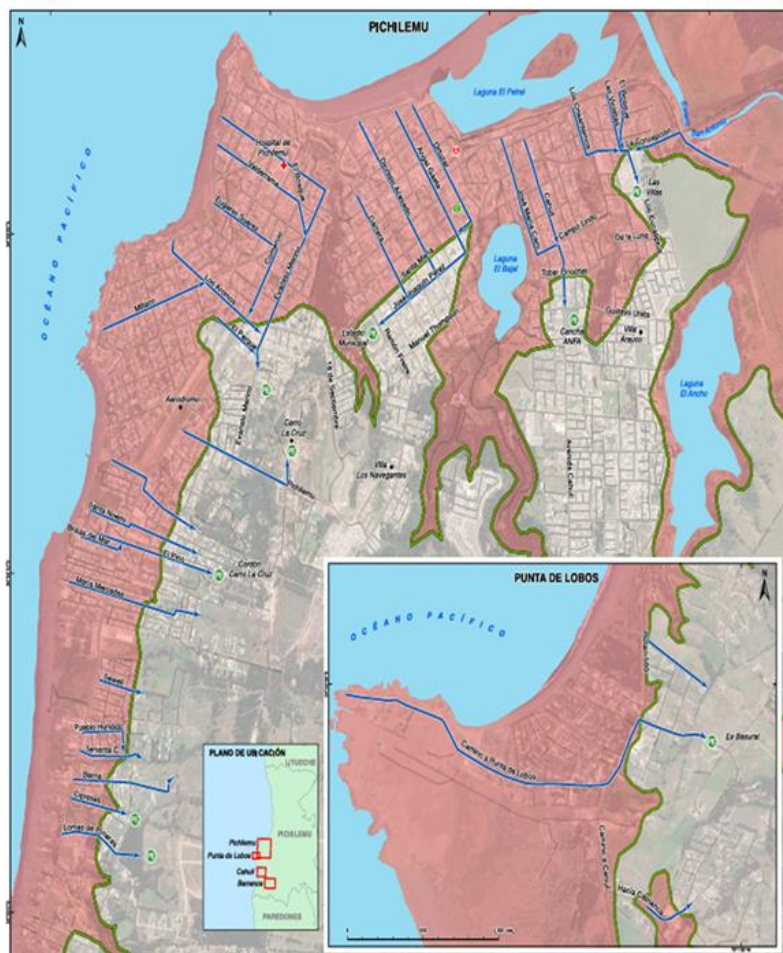
Salida por:

- Calle José Joaquín Pérez → Estadio Municipal.

Evacuación a pie por vereda, en orden y sin correr.



PLANO DE EVACUACIÓN ANTE AMENAZA DE TSUNAMI
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
COMUNA DE PICHILEMU



2.5.3 CONSIDERACIÓN ESPECIAL ZONA COSTERA Y SALIDAS A LUGARES ALEDAÑOS

Ante sismo de gran intensidad:

- Encargado de seguridad, inmediatamente evalúa y queda a la espera de proceso de evacuación dado por señales de alerta de tsunami emanadas desde equipos de emergencia y prevención de desastres de respuesta inmediata.
- Activar protocolo de evacuación a Estadio Municipal si corresponde.
- Cada grupo asignado a funcionario del establecimiento (asistente de la educación o docente), debe acudir al lugar donde se sitúe el adulto responsable del grupo, formarse rápidamente frente a él en hilera para proceder a la contabilización de menores a su cargo chequeando que todos estén presentes para proceder a la evacuación una vez que el encargado de seguridad del establecimiento lo indique.
- Como en todo proceso de evacuación, esta debe realizarse en forma ordenada y tranquila, tomando rumbo hacia Estadio Municipal ubicado en calle Ramón Freire equina avenida Santa María, para luego ingresar al recinto (estadio) a la espera de ser retirados por cada apoderado en caso de que corresponda.

- La evacuación debe realizarse a través de las vías establecidas por el municipio para este fin, las cuales se proceden a indicar. (ver 2.5.2 PLANO DE EVACUACIÓN ANTE AMENAZAS DE TSUNAMI)

2.5.4 PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1. Profesor organiza evacuación inmediata.
2. Libro de clases obligatorio.
3. Formación ordenada en zona segura.
4. Pase de lista inmediato.
5. Reporte a Inspectoría.

2.6 CONTROL Y PERMANENCIA EN ZONA SEGURA

- El alumnado permanecerá en el Estadio Municipal.
- Solo se permitirá retiro por apoderado registrado.
- Inspectoría llevará registro formal de salidas.
- Se mantendrá espera hasta instrucciones oficiales de:
 - SENAPRED
 - DAEM
 - Comité Provincial de Emergencia

2.7 AUTORIZACIONES ESPECIALES

Podrán retirarse directamente desde el establecimiento:

- ✓ Estudiantes con autorización escrita registrada oficialmente.
- ✓ Debe constar (REGISTRARSE EN LA LISTA DEL CURSO) en listado oficial del curso.

2.8 COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

- ✓ Uso de teléfono solo para emergencias.
- ✓ Priorizar mensajes de texto.
- ✓ Comunicación oficial por canales institucionales.
- ✓ Vocero único: director.

2.9 RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIÓN
Director	Decisión y vocería
Coordinador PISE	Activación operativa
Inspector General	Control, registro y evacuación
Docentes	Conducción segura del curso
Encargados de seguridad	Apoyo orden y contención

2.10 CONSIDERACIÓN TÉCNICA

- ✓ En zona costera, todo sismo de alta intensidad debe considerarse potencial generador de tsunami hasta confirmación oficial.
- ✓ No se regresará al establecimiento sin autorización expresa de autoridad competente.

Protocolo de Acción en caso de Incendios

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A INCENDIOS

(INCENDIO ESTRUCTURAL E INCENDIO FORESTAL)

3.1 OBJETIVO

Establecer procedimientos claros y estandarizados para proteger la vida e integridad de la comunidad educativa frente a incendios estructurales o forestales, asegurando evacuación oportuna, control de riesgos secundarios y coordinación con organismos de emergencia.

3.2 ALCANCE

Aplica a:

- Estudiantes (diurna y EPJA)
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Personal administrativo
- Visitas presentes

3.3 TIPOS DE INCENDIO CONTEMPLADOS

1. Incendio estructural (dentro del establecimiento).
2. Incendio forestal cercano con riesgo de propagación.
3. Presencia de humo tóxico externo. (bencinera).

3.4 FASE DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

Acción Preventiva	Responsable	Evidencia
Mantenimiento semestral de extintores	Dirección / Mantenimiento	Certificado vigente
Revisión red húmeda y seca	Inspector General	Informe técnico
Capacitación uso extintores	Coordinador PISE	Registro capacitación
Señalización rutas evacuación	Inspección	Evidencia fotográfica
Simulacro anual de incendio	Coordinador PISE	Informe simulacro

3.5 ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo se activa cuando:

- Se detecta fuego visible.
- Se detecta humo intenso.
- Se percibe olor a quemado persistente.
- Dirección lo determina preventivamente.

Se activa mediante:

- Campana continua.
- Aviso verbal inmediato.

3.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO ESTRUCTURAL

3.6.1 Evacuación

1. Evacuación inmediata hacia zona segura (Multicancha).
2. Profesor porta libro de clases.
3. Descenso ordenado por rutas señalizadas.
4. Pase de lista en zona segura.

3.6.2 Si zona interna no es segura

En caso de humo o llamas que comprometan la multicancha:

- Evacuación externa hacia sector Barraca de Pichilemu.
- Coordinación con Bomberos (132).
- Corte inmediato de energía eléctrica.

3.6.3 Acciones adicionales

- No regresar a buscar objetos.
- No utilizar ascensores (si existieran).
- Mantener distancia de humo y calor.
- Facilitar acceso a Bomberos.

3.7 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL CERCANO

Si el incendio es externo, pero con riesgo de propagación:

1. Evaluación inmediata por Dirección.
2. Activación preventiva de evacuación si corresponde.
3. En caso de humo intenso:
 - Mantener estudiantes en espacios cerrados protegidos.
 - Cerrar puertas y ventanas.

4. Coordinación con SENAPRED y Bomberos.

Si la autoridad lo determina:

→ Evacuación controlada hacia zona segura externa.

3.8 ATENCIÓN DE AFECTADOS

En caso de intoxicación por humo:

- Evaluación inmediata por TENS.
- Activación SAMU 131 si hay dificultad respiratoria.
- Aviso inmediato a apoderados.
- Registro formal del incidente.
- Activación Seguro Escolar (D.S. 313).

3.9 CONTROL EN ZONA SEGURA

- Permanecer en zona asignada.
- Esperar instrucciones de Dirección o autoridad.
- No reingresar hasta autorización formal.

3.10 REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Solo se retomarán actividades cuando:

- Bomberos declare zona segura.
- Dirección lo autorice formalmente.

3.11 RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIÓN
Director	Jefe de emergencia
Coordinador PISE	Activación protocolo
Inspector General	Control evacuación
Docentes	Conducción segura del curso
TENS	Atención primaria

3.12 CONTROL Y MEJORA

- Evaluación posterior al evento.
- Informe técnico.
- Plan de mejoras si corresponde.

Protocolos de Accidentes Escolares

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

(CONFORME D.S. N° 313 Y NORMATIVA VIGENTE)

4.1 OBJETIVO

Establecer un procedimiento claro, uniforme y obligatorio para la atención de accidentes escolares ocurridos:

- Dentro del establecimiento.
- En actividades oficiales.
- En trayecto directo casa—establecimiento—casa.

4.2 MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 313 (Seguro Escolar).
- Ley N° 16.744 (cuando corresponda a funcionarios).
- Orientaciones MINEDUC vigentes.

4.3 DEFINICIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR

Se entenderá por accidente escolar toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, incluyendo trayecto directo.

4.4 PROCEDIMIENTO GENERAL

4.4.1 Detección del accidente

El adulto más cercano (docente, asistente, auxiliar u otro funcionario):

1. Evalúa visualmente la situación.
2. Brinda contención inmediata.
3. Informa de forma inmediata a:
 - Inspector(a) de patio o de turno.
 - Inspector General.
 - TENS (si corresponde).
4. Ningún funcionario puede ignorar o minimizar un evento.

4.4.2 Evaluación inicial

Responsable: TENS o funcionario capacitado.

- Determinar gravedad aparente.

- Aplicar primeros auxilios básicos (inmovilización, frío local, contención).
- No administrar medicamentos.

4.5 CLASIFICACIÓN DE GRAVEDAD

NIVEL	PROCEDIMIENTO
Leve	Atención en enfermería + aviso a apoderado
Moderado	Evaluación médica + activación Seguro Escolar
Grave	Llamado inmediato SAMU 131 + traslado urgente

4.6 ACTIVACIÓN SEGURO ESCOLAR (D.S. 313)

En caso de derivación a centro asistencial:

1. Se completará formulario oficial de Seguro Escolar.
2. Se entregarán 2 copias firmadas y timbradas.
3. Se archivará respaldo digital o físico.
4. Se orientará al apoderado sobre atención gratuita en sistema público.

❖ El Seguro Escolar cubre:

- Atención de urgencia.
- Exámenes.
- Hospitalización.
- Tratamientos derivados del accidente.

4.7 TRASLADO A CENTRO ASISTENCIAL

4.7.1 Situación habitual

- El apoderado retira al estudiante.

4.7.2 Si apoderado no puede asistir

- Se solicita apoyo Hospital de Pichilemu o SAMU con ambulancia.
- En caso necesario, funcionario designado acompaña al estudiante.
- Permanecerá hasta llegada de familiar.

4.7.3 Situación grave

- Activación inmediata SAMU 131.
- Acompañamiento obligatorio de funcionario.
- Registro formal del evento.

4.8 ACCIDENTE DE TRAYECTO

Se aplicará Seguro Escolar si:

- Ocurre en trayecto directo.
- Existen antecedentes verificables.
- El apoderado deberá presentar medios probatorios si corresponde.

4.9 COMUNICACIÓN A APODERADOS

- Aviso telefónico inmediato.
- Registro de llamada en libro o sistema.
- Comunicación clara sobre estado y procedimiento.

4.10 REGISTRO Y TRAZABILIDAD

Todo accidente deberá quedar registrado en:

- Libro de novedades.
- Registro interno de accidentes.
- Copia formulario Seguro Escolar (si aplica).
- Informe a Dirección.

4.11 RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIÓN
Docente / Adulto cercano	Contención inicial
Inspección	Coordinación procedimiento
TENS	Evaluación primaria
Dirección	Supervisión y respaldo
Apoderado	Retiro o acompañamiento

4.12 PROHIBICIONES

- No administrar medicamentos.
- No trasladar estudiante sin registro formal.
- No minimizar accidentes.

4.13 EVALUACIÓN POSTERIOR

Si el accidente reviste gravedad o reiteración:

- Evaluación de condiciones de riesgo.
- Implementación de medidas preventivas.
- Informe al Comité de Seguridad Escolar.

Protocolos para la Calidad del Aire

5. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

(ENFOQUE CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD)

5.1 OBJETIVO

Establecer medidas preventivas y de respuesta frente a episodios de contaminación atmosférica que puedan afectar la salud de la comunidad educativa, especialmente durante actividades físicas o permanencia prolongada en espacios cerrados.

5.2 MARCO CONTEXTUAL

En el contexto del cambio climático y aumento de eventos ambientales extremos, la calidad del aire puede verse afectada por:

- Material particulado (MP10 y MP2,5)
- Humo por incendios forestales
- Emisiones vehiculares
- Combustión residencial
- Condiciones de baja ventilación atmosférica

El establecimiento adopta medidas de prevención y autorregulación conforme a índices oficiales publicados por autoridad competente.

5.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PERMANENTES

MEDIDA	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Ventilación diaria de salas y oficinas	Docentes / Asistentes	Supervisión interna
Aseo con paños húmedos	Auxiliares	Plan de limpieza
Evitar acumulación de polvo	Mantenición	Registro supervisión
Prohibición de fumar en recinto	Dirección	Reglamento interno
Manejo adecuado residuos (no quemar)	Comunidad escolar	Control interno
Uso de compostera institucional	Comité Medio Ambiente	Registro ambiental
Plantación especies nativas	Comité Medio Ambiente	Plan ambiental

5.4 MEDIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

- Fomentar uso de bicicleta.
- Promover transporte público.
- Incentivar caminatas seguras.

- ✓ (Enfoque mitigación huella de carbono institucional)

5.5 CRITERIOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA SEGÚN CALIDAD DEL AIRE

El establecimiento se regirá por el Índice de Calidad del Aire oficial.

Responsable de monitoreo diario:

Inspección / Encargado Medio Ambiente.

5.6 PROCEDIMIENTO EN EPISODIOS CRÍTICOS

Cuando se declare:

- Alerta
- Preemergencia
- Emergencia

Se deberá:

1. Suspender educación física al aire libre.
2. Trasladar actividades a espacios cerrados.
3. Informar a docentes.
4. Evitar ventilación directa si hay humo externo.
5. Recomendar uso de mascarilla si existe humo por incendios.

5.7 PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Se considerará especial cuidado en:

- Estudiantes asmáticos.
- Estudiantes con enfermedades respiratorias.
- Funcionarios con patologías crónicas.

Se podrá autorizar permanencia en espacios interiores protegidos.

Calidad del Aire	Índice de Calidad del Aire por partículas	Concentración MP_{10} [$\mu g/m^3$ N 24 horas]	Concentración $MP_{2,5}$ [$\mu g/m^3$ N 24 horas]	Recomendaciones
Bueno	0-99	0-149	0-50	No hay restricciones
Regular	100-199	150-194	51-79	Limitar la actividad aeróbica en las clases de educación física
Alerta	200-299	195-239	80-109	Suspensión total de la actividad física aeróbica
Preemergencia	300-499	240-329	110-169	Suspender actividad física
Emergencia	500 o +	330 o +	170 o +	Suspender actividad física

5.8 EDUCACIÓN AMBIENTAL

El establecimiento promoverá:

- Educación sobre material particulado.
- Conciencia sobre contaminación atmosférica.
- Adaptación al cambio climático.
- Protección de humedales urbanos (Ley 21.202).

5.9 RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIÓN
Director	Supervisión general
Coordinador PISE	Activación medidas preventivas
Inspectoría	Monitoreo índice aire
Docente Educación Física	Ajuste actividades
Comité Medio Ambiente	Educación y seguimiento

5.10 CONTROL Y MEJORA

- Registro de días con restricción.
- Evaluación anual en Comité de Seguridad.
- Actualización según normativa sanitaria vigente.

Protocolo de Radiación UV

6. PROTOCOLO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A RADIACIÓN UV

(Enfoque Cambio Climático y Protección de la Salud)

6.1 OBJETIVO

Establecer medidas preventivas y de protección frente a la exposición a radiación ultravioleta (UV), resguardando la salud de estudiantes y funcionarios durante actividades al aire libre.

6.2 MARCO CONTEXTUAL

La radiación ultravioleta (UV) es una forma de radiación electromagnética no ionizante emitida por el sol.

En cantidades moderadas puede ser beneficiosa; sin embargo, la exposición excesiva y prolongada puede generar:

- Quemaduras solares
- Lesiones oculares
- Envejecimiento prematuro
- Cáncer de piel

En el contexto del cambio climático, se han observado episodios de mayor intensidad de radiación solar, lo que exige protocolos institucionales de prevención.

6.3 POBLACIÓN EXPUESTA

Se considera población expuesta:

- Estudiantes en clases de Educación Física.
- Participantes en actos, desfiles o actividades deportivas.
- Funcionarios que realicen labores exteriores.
- Comunidad educativa entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo.
- Cualquier actividad con Índice UV ≥ 6 .

Horario crítico:

Entre 10:00 y 17:00 horas.

6.4 MONITOREO DEL ÍNDICE UV

El Índice UV diario será consultado en información oficial de la Dirección Meteorológica de Chile.

Responsable del monitoreo:

Inspectoría / Encargado Medio Ambiente.

Clasificación Índice UV y Medidas

ÍNDICE UV	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS INSTITUCIONALES
0 – 2	<i>Bajo</i>	<i>Sin restricciones</i>
3 – 5	<i>Moderado</i>	<i>Uso recomendado de protector solar</i>
6 – 7	<i>Alto</i>	<i>Uso obligatorio de gorro y protector solar</i>
8 – 10	<i>Muy Alto</i>	<i>Reducir exposición directa al sol</i>
11 o +	<i>Extremo</i>	<i>Suspender actividades prolongadas al aire libre</i>

6.5 MEDIDAS PREVENTIVAS OBLIGATORIAS

MEDIDA	RESPONSABLE
Uso de protector solar FPS 40 mínimo	Estudiantes / funcionarios
Reaplicación cada 2 horas	Docente a cargo
Uso de gorro tipo legionario	Educación Física
Uso de lentes con filtro UV	Comunidad educativa
Hidratación permanente	Inspectoría / Mantención

Uso de sombra natural o techada	Docentes
Ajuste horario actividades físicas	Dirección / Docente EF

6.6 INFRAESTRUCTURA DE APOYO

El establecimiento deberá:

- Disponer de zonas con sombra (multicancha techada).
- Facilitar acceso a agua potable.
- Promover descansos en zonas protegidas.
- Incorporar educación preventiva en clases.

6.7 PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Especial cuidado en:

- Estudiantes con piel sensible.
- Personas con antecedentes dermatológicos.
- Funcionarios expuestos por labores exteriores.

Podrá autorizarse reducción de exposición.

6.8 RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIÓN
Director	Supervisión general
Coordinador PISE	Activación medidas preventivas
Docente Educación Física	Control en actividades exteriores
Inspectoría	Monitoreo índice UV
Comité Medio Ambiente	Educación preventiva

6.9 CONTROL Y MEJORA

- Registro de días con índice UV alto o extremo.
- Evaluación anual en Comité de Seguridad.
- Ajustes según normativa sanitaria vigente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)

¿Qué es un desfibrilador externo automáticos (DEA)?

Un desfibrilador externo automático, DEA (AED en inglés) es un dispositivo electrónico que puede examinar el ritmo cardíaco para determinar si es necesario proporcionar una descarga a una persona en paro cardíaco. Aunque la mayoría de los paros cardíacos ocurren en adultos, pueden presentarse en un niño o adolescente.

Fuente: <https://www.healthychildren.org/Spanish/health-issues/injuries-emergencies/Paginas/using-an-aed.aspx>

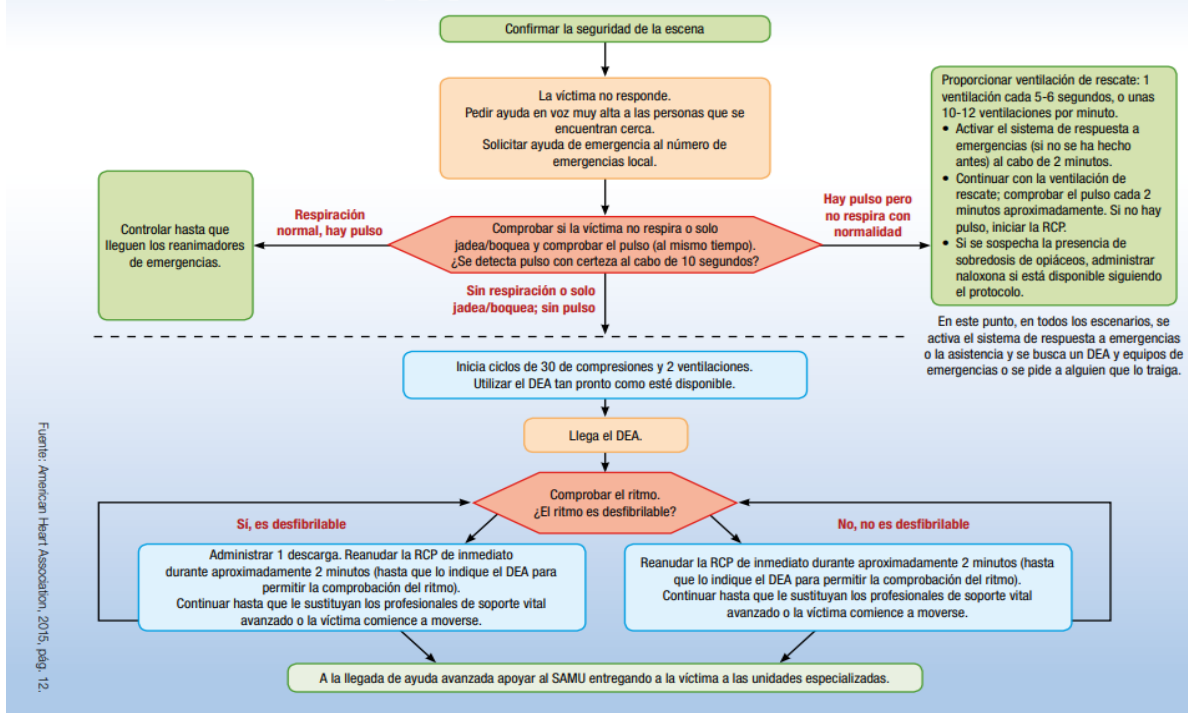
Cuando se usa en personas que no responden, no están respirando y no tiene pulso, el DEA es extremadamente seguro. El DEA toma las decisiones relacionadas con la aplicación de una descarga en función del ritmo cardíaco de la víctima, y solo se activa cuando hay un ritmo desfibrilable. Si la persona no responde, y no respira se debe realizar la reanimación cardiopulmonar hasta que llegue el DEA. Luego se ponen los parches con electrodos sobre el tórax desnudo de la víctima y seguir las indicaciones y mensajes del DEA. El dispositivo le indicará cuándo reanudar la Reanimación cardiopulmonar (RCP). La RCP proporciona cierto grado de circulación de sangre rica en oxígeno al corazón y al cerebro de la víctima. Esta circulación retrasa tanto la muerte cerebral como la muerte del músculo cardíaco. La RCP también aumenta las probabilidades de que el corazón responda a la desfibrilación.

1. Compruebe si la persona responde. Sacuda a la víctima sujetándola por los hombros. Háblele en voz alta: “¿se encuentra bien?” Si el paciente no responde:
 - 1) Solicite ayuda al 131 (SAMU) o 132 (BOMBEROS)
 - 2) Pida el DEA, tan rápido como sea posible.
 - 3) Pulse el botón verde ON/OFF para encender el desfibrilador.
2. Dependiendo del Pad- Pak (electrodo) que esté instalado, en ese momento escuchará un aviso de paciente adulto o paciente pediátrico. Si el paciente es un niño entre 1 y 8 años, debe asegurarse de que está insertado al Pediatric Pak de color rosado. Si no dispone de un electrodo pediátrico debe utilizar en su lugar el Pad Pak de color gris (adulto).
3. Retire la ropa del dorso del paciente, para dejar la piel al descubierto. Si es necesario corte la ropa. Tire la lengüeta verde para sacar los electrodos. Retire el recubrimiento de los electrodos.
4. Aplique los electrodos. En el lado derecho del paciente, debajo de la clavícula, arriba de la mama, de forma vertical. En el lado izquierdo, debajo de la mama de forma horizontal. Recuerde que si está de frente al paciente su lado derecho corresponde al izquierdo del paciente. Presione firmemente contra la piel del paciente.
5. El DEA analizará automáticamente el ritmo cardíaco del paciente Dirá:

- “Evaluando el ritmo cardíaco, No toque al paciente”. Y administrará una descarga automáticamente si es necesario.
 - “Permanezca separado del paciente, 3 2 1, se ha dado una descarga”.
6. Al realizar la reanimación cardiopulmonar (RCP), es importante aplicar compresiones torácicas efectivas en cada ciclo de 2 minutos según las indicaciones. El DEA le pedirá que comience la reanimación cardiopulmonar.
- “Inicie la RCP”. “Es seguro tocar al paciente”. El DEA le dirá como y donde colocar las manos.
 - “Sitúe las manos una sobre otra en medio del torso, presiones directamente sobre el torso al compás del metrónomo (pito)”.
 - “Conserve la calma”. Además de mantener el ritmo del metrónomo, sus compresiones torácicas deben tener una profundidad de al menos 5 cm y nunca superior a 6 cm para adultos o niños mayores de 8 años.
7. *Las compresiones torácicas y la desfibrilación es el mejor tratamiento que se puede ofrecer hasta que los profesionales médicos lleguen al lugar de los hechos. Una vez que haya completado 2 minutos de compresiones torácica, el DEA le indicará que detenga las compresiones torácicas.*
- “Detenga el RCP”. Y evaluará el ritmo cardíaco del paciente.
 - “Evaluando el ritmo cardíaco”.
 - “No toque al paciente”. A veces no se necesita una descarga para salvar la vida del paciente, y en ese caso el DEA le indicará que continúe haciendo RCP.
 - “no se recomienda una descarga”. Continúe hasta que llegue la ambulancia o hayan pasado 30 minutos y no se obtenga respuesta.
8. *Después de utilizar el DEA, introduzca un nuevo PAD PAK en el desfibrilador y guárdelo como de costumbre. Una vez a la semana, compruebe que la luz verde parpadea de forma que sepa que el dispositivo está preparado en caso de una emergencia.*

Aplicación de maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

Algoritmo del paro cardíaco en adultos para profesional de la salud, que proporciona SVB/BLS: actualización de 2015



Fuente: Organigrama de aplicación de maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) Academia Nacional de Bomberos ANB

Anexos

- Pauta de Evaluación de Riesgos (para Encargados de Seguridad)

Identificación de Riesgos

Srs.(as) Encargados de Seguridad:

Se solicita a ustedes identificar en su entorno de sala de clases (sala, accesos, pabellón u otros) los elementos materiales que puedan considerarse riesgos para el normal funcionamiento de las actividades escolares o accidentes en situaciones de emergencia. También se les solicita identificar los elementos humanos que pueden necesitar apoyo en situaciones de emergencia, ya sea por que presenten alguna situación física (enfermedad, discapacidad motora, etc.) o emocional (cuadros de estrés, ansiedad, crisis de pánico, etc.), que les impida enfrentar con relativa “normalidad” estas situaciones.

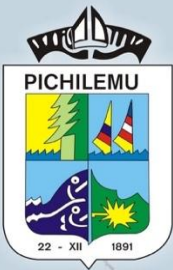
Condiciones de Riesgo (Amenazas, vulnerabilidades)	Ubicación

¿Quiénes necesitan apoyo?	
Nombre	Situación

Pichilemu, ____ de _____ de 2____

Firma Encargado de Seguridad

- # PLANO DE PICHILEMU



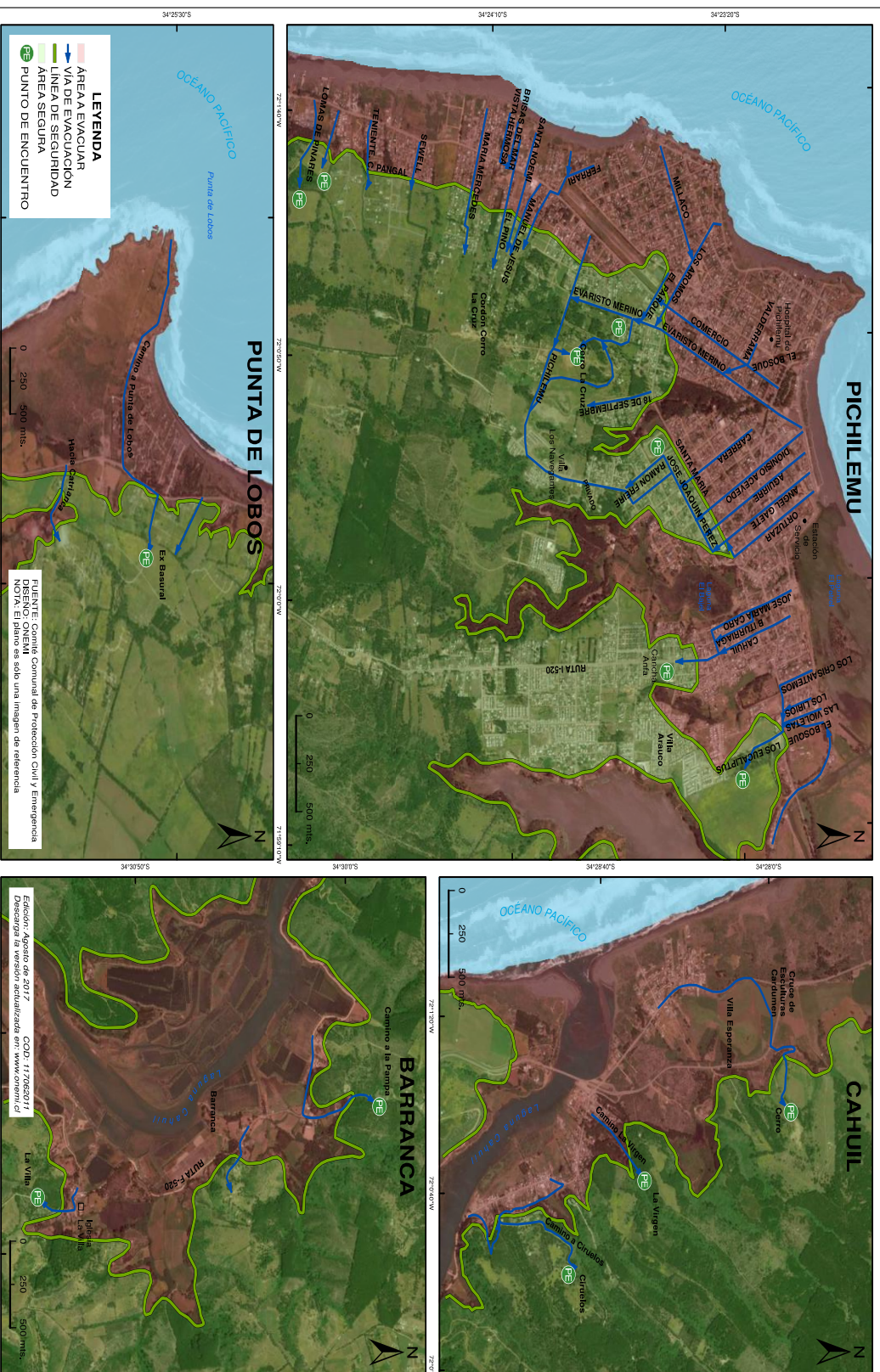
www.orplan.cl
edicionesorplan@orplan.cl
fono (72) 682714

CUADRO DE DISTANCIAS REGIONALES

LEGENDA

- Los Angeles
- Orange County
- San Diego
- Imperial County
- Aeropuerto Internacional de Los Angeles (LAX)
- Porto de Los Angeles
- Porto de Long Beach
- Aeropuerto Internacional de San Diego (SAN)

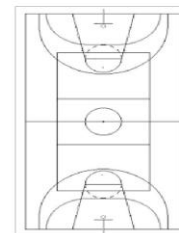
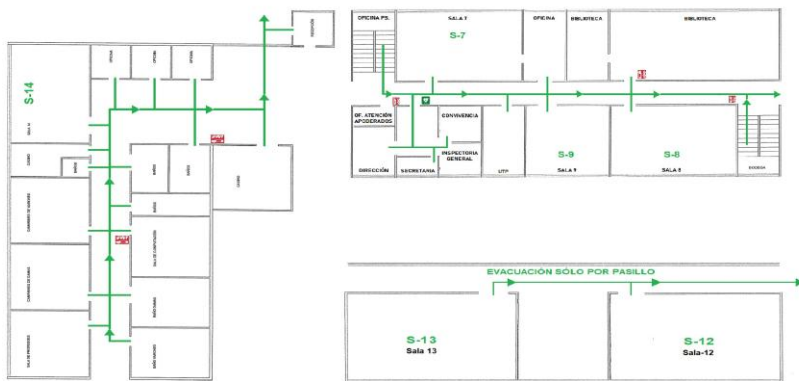
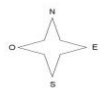
PLANO DE EVACUACIÓN ANTE AMENAZA DE TSUNAMI VI REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS COMUNA DE PICHILEMU



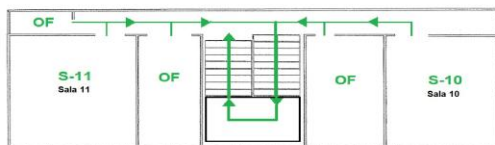
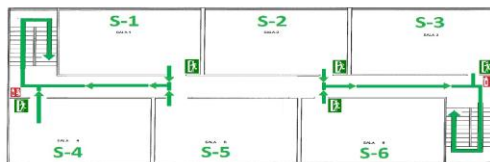
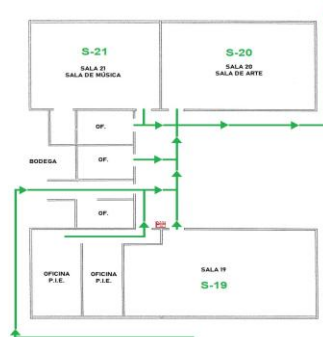
LISTA DE OBSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES CON POSIBLES RIESGOS

<i>N°</i>	<i>Riesgos en Sala de Clases</i>	<i>Estado y Observaciones (Bueno/ Malo/ No Aplica)</i>
<i>1.- Condiciones Generales</i>	- <i>Pisos</i>	
	- <i>Iluminación</i>	
	- <i>Vidrios</i>	
	- <i>Muros</i>	
<i>2.- Mobiliario y Equipos</i>	- <i>Sillas</i>	
	- <i>Mesas</i>	
	- <i>Armarios</i>	
	- <i>Estantes</i>	
<i>3.- Proyectores, TV y otros</i>	- <i>Cables</i>	
	- <i>Enchufes</i>	
	- <i>Tomas de Corrientes</i>	
	- <i>Focos</i>	
	- <i>Ampolletas</i>	
	- <i>Tubos Florecentes</i>	
<i>4.- Emergencia</i>	- <i>Existe Señalización de emergencias</i>	
	- <i>Salidas de emergencias visibles</i>	
	- <i>Extintores</i>	
	- <i>Alarmas de incendios</i>	
	- <i>Kit de primeros de auxilios</i>	
	- <i>Personal Capacitado</i>	
	- <i>Ubicación del DEA</i>	
	- <i>Protocolos de Seguridad (evacuación de incendios, ante un PCR, Sismos, Tsunami)</i>	
	- <i>Zonas de Seguridad</i>	
<i>5.- Otros</i>	-	
	-	
	-	
	-	
	-	
<i>6.- observaciones</i>		

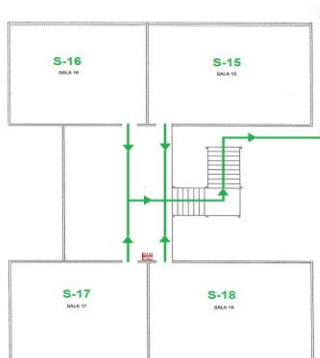
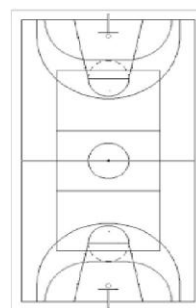
PLANTAS DE EVACUACIÓN



PLANTA DE EVACUACIÓN
PRIMER PISO DE LOS EDIFICIOS
PRINCIPAL, BAÑOS, CENTRAL, FORESTAL



PLANTAS DE EVACUACIÓN
SEGUNDO PISO DE LOS EDIFICIOS
PRINCIPAL, CENTRAL Y FORESTAL



**Guía general para el manejo de una emergencia
relacionada con un PCR en clases de educación física.**

1. Mantén la calma y evalúa la situación:

- Verifica la condición del estudiante y determina si está consciente y respira normalmente.
- Asegúrate de contar con el equipo de protección personal (EPP) adecuado antes de acercarte al estudiante. (bolso de primera respuesta)

2. Solicita ayuda:

- Informa inmediatamente al personal docente capacitado o al personal encargado de salud del liceo.
- Pide a alguien que llame a los servicios de emergencia para solicitar asistencia médica inmediata; SAMU 131, BOMBEROS 132// 722-841001.

3. Brinda apoyo básico de vida:

- Si el estudiante no respira o no muestra pulso, inicia la reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Si no tienes capacitación en RCP, sigue las instrucciones del operador de emergencias telefónicas hasta que llegue la ayuda médica o alguien con capacitación en RCP.

4. Aísla la zona:

- Si es posible, coloca al estudiante en una zona Segura.
- Mantén a los demás estudiantes alejados.
- Notifica al personal para solicitar ayuda.

5. Proporciona información relevante:

- Si tienes conocimiento de algún factor que pueda ser relevante para el personal médico (alergias, enfermedades preexistentes, hipertensión, diabético etc), comunícalo claramente al servicio de emergencia SAMU o personal de Bomberos.

6. Colabora con los servicios de emergencia:

- Al llegar los servicios de emergencia, bríndales toda la información necesaria y coopera con ellos en la evaluación y el tratamiento del estudiante.

7. Informa a los padres o tutores:

- Notifica a los padres o tutores del estudiante de la situación tan pronto como sea posible. Proporciona detalles precisos y orientación sobre el siguiente curso de acción, según las instrucciones de las autoridades educativas y sanitarias.

PROTOCOLO PARA REALIZAR RCP

1. Verifica la seguridad del entorno:

- Asegúrate de que el área esté segura tanto para ti como para el estudiante antes de comenzar cualquier acción.

2. Llama a los servicios de emergencia:

- Llama al SAMU 131 o al personal de rescate de BOMBEROS 132
- O pide que llamen a los servicios de emergencias.
- Proporciona información clara sobre la situación y la UBICACIÓN dando referencias claras del lugar.

3. Evalúa la respuesta del estudiante:

- Sacude suavemente al estudiante y pregúntale: "¿Estás bien?". Observa si hay alguna respuesta o movimiento.
- Si NO hay respuesta,
- continúa con los siguientes pasos:
 - Abre las vías respiratorias
 - Coloca al estudiante boca arriba en una superficie firme.
 - Inclina suavemente la cabeza hacia atrás y levanta la barbilla para abrir las vías respiratorias.
 - **Verifica la respiración:** Observa si el estudiante respira normalmente o no respira.
 - No más de 10 segundos deben utilizarse para determinar si hay respiración.
 - **Comienza las compresiones torácicas:**
 - Coloca la base de la palma de una mano en el centro del pecho del estudiante, sobre el esternón.
 - Coloca la otra mano sobre la primera y entrelaza los dedos.
 - Comprime el pecho con fuerza y rapidez a una profundidad de al menos 5 centímetros. Realiza compresiones a un ritmo de al menos 100-120 por minuto.
 - **Realiza ventilaciones:**
 - Después de 30 compresiones, inclina la cabeza del estudiante, levanta la barbilla y sella su boca con la tuya.
 - Realiza dos ventilaciones lentas y regulares, observando si el pecho se eleva. Cada ventilación debe durar aproximadamente 1 segundo.
 - **Continúa el ciclo de compresiones y ventilaciones:**
 - Alterna entre 30 compresiones y 2 ventilaciones en ciclos continuos hasta que llegue la ayuda médica o el estudiante muestre signos de respuesta y respiración normal.

PROTOCOLO DE USO DEL DEA

1. Toma el DEA
2. Enciéndelo y escucha atentamente las instrucciones proporcionadas por el dispositivo.
3. Sigue las instrucciones del DEA
4. Prepara el área del pecho:
 - Asegúrate de que el pecho del estudiante esté seco.
 - Si está húmedo, sécalo antes de aplicar los parches del DEA.
5. Retira los parches del DEA de su envoltorio y quita cualquier ropa que pueda interferir.
6. Coloca los parches en el pecho según indican las figuras del DEA.
7. Sigue las instrucciones del DEA para el análisis

LISTA DE OBSERVACIÓN ANTE POSIBLES RIESGOS EN LA SALA DE CLASES

Nº	Riesgos en Sala de Clases	Estado y Observaciones (Bueno/ Malo/ No Aplica)
1.- Condiciones Generales	- Pisos	
	- Iluminación	
	- Vidrios	
	- Muros	
2.- Mobiliario y Equipos	- Sillas	
	- Mesas	
	- Armarios	
	- Estantes	
3.- Proyectores, TV y otros	- Cables	
	- Enchufes	
	- Tomas de Corrientes	
	- Focos	
	- Ampolletas	
	- Tubos Florecentes	
4.- Emergencia	- Existe Señalización de emergencias	
	- Salidas de emergencias visibles	
	- Extintores	
	- Alarmas de incendios	
	- Kit de primeros de auxilios	
	- Personal Capacitado	
	- Ubicación del DEA	
	- Protocolos de Seguridad (evacuación de incendios, ante un PCR, Sismos, Tsunami)	
	- Zonas de Seguridad	
5.- Otros	-	
	-	
	-	
	-	

	-	
	-	
	-	
6.- <i>observaciones</i>		

LISTA DE OBSERVACIONES Y MANTENCIONES DE EQUIPOS DEA

Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

<i>Aspectos</i>	<i>Acciones a Realizar</i>	<i>Detalles</i>
<i>Estado Exterior</i>	- <i>Inspeccionar daños visibles, grietas o roturas.</i>	
	- <i>Verificar legibilidad de pantalla e indicadores.</i>	
<i>Electrodos y Batería</i>	- <i>Revisar fecha de vencimiento de electrodos y batería.</i>	
	- <i>Comprobar integridad de electrodos.</i>	
	- <i>Reemplazar según indicaciones del fabricante.</i>	
<i>Funcionamiento y Pruebas</i>	- <i>- Realizar prueba de autodiagnóstico (si disponible).</i>	
	- <i>Confirmar encendido y funcionamiento correcto.</i>	
	- <i>Realizar pruebas de carga y descarga simulada</i>	
<i>Accesorios</i>	- <i>Revisar cables de electrodos en busca de daños.</i>	
	- <i>Comprobar estado de accesorios adicionales.</i>	
<i>Documentación y Registro</i>	- <i>Verificar mantenimiento, calibración y reemplazos en registros</i>	
	- <i>Actualizar información de contacto.</i>	

LISTADO DE CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DEA

<i>Encargado de capacitación</i>	
<i>Fecha</i>	

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FIRMA</i>
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		

Firma
Director

Firma
Encargado de Seguridad

LISTADO DE CAPACITACIÓN DE EXTINTORES

<i>Encargado de capacitación</i>	
<i>Fecha</i>	

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>FIRMA</i>
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		

Firma
Director

Firma
Encargado de Seguridad

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL PORTE Y USO DE ARMAS
(REGLAMENTO INTERNO: PARTE 5 ARTICULO 20 A 20.8)

Considerando la normativa existente, en los establecimientos educacionales está prohibido portar todo tipo de armas. Frente a esta situación se ha elaborado este protocolo para toda la comunidad educativa. DEFINICIÓN. Tenemos la siguiente definición:

→ Arma: instrumento, medio o máquina, destinados a atacar o defenderse.

ACCIONES FRENTE A ESTUDIANTE (ES) SORPRENDIDO PORTANDO UN ARMA.

1. Cualquier miembro del establecimiento que observe que un estudiante está portando un arma, debe inmediatamente comunicar esta situación a Convivencia Escolar.
2. El Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General. Convocará al estudiante inmediatamente a su oficina, y le solicitará el arma en cuestión frente a la sospecha o denuncia de la comunidad educativa. Si el alumno se niega a entregar el arma, se debe dejar esta tarea a la autoridad policial.
3. Luego le pedirá un relato de los hechos teniendo una denuncia certera del hecho a quién porte el arma, el que debe quedar por escrito y ser firmado tanto por el encargado de convivencia, inspector general o el director, como por el estudiante, registrando fecha y hora del incidente.
4. El Inspector General dará aviso al Director del establecimiento, quien tomará las siguientes acciones:
 - a. Comunicación con el apoderado para informarle de la situación ocurrida y de las acciones que se tomarán.
 - b. Aplicación del Reglamento Interno.
 - c. Denuncia frente a los organismos competentes.
 - d. Aviso al Sostenedor o a su representante de no encontrarse en sus funciones.
5. En caso de constituir la cancelación de la matrícula o expulsión del establecimiento, se analizará haciendo la consulta del caso en el consejo de profesores y consejo escolar.
6. Se realizará un diagnóstico para evaluar algún tipo de instrucción de apoyo u orientación e incluso derivación externa de requerir a las partes afectadas.
7. Mientras ocurre la investigación, el alumno estará suspendido.

**ACCIONES FRENTE A UN ALUMNO SORPRENDIDO HACIENDO USO DE
UN ARMA DE BLANCA O DE FUEGO.**

1. Cualquier miembro del establecimiento que observe que un integrante de la comunidad educativa o externo está haciendo uso de un arma, debe inmediatamente comunicar esta situación al profesor, inspector o algún asistente de la educación más cercano.
2. Este adulto debe inmediatamente evaluar los riesgos o posibilidad de una intervención segura, esperando como resultado la entrega del arma dentro de lo posible.

3. En caso de que sea posible esta intervención y quien estaba usando el arma desiste de su acción, el procedimiento continúa como en el apartado anterior, a partir del punto 2.
4. En caso de que no sea posible intervenir, se debe solicitar ayuda policial en el acto para que puedan deponer el ataque del alumno agresor.

PROTOCOLO PARA EVENTOS DE MANEJOS DE HERIDAS CORTOPUNZANTES:

Es un protocolo que proporciona una estructura básica para abordar emergencias por heridas cortopunzantes dentro del establecimiento o vías de accesos o salidas, priorizando la seguridad, la atención médica y el apoyo emocional para todos los involucrados en el incidente.

1. Objetivo

Establecer procedimientos claros y seguros para el manejo de heridas por arma priorizando la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.

2. Personas responsables:

Identificar a docentes o asistentes de la educación (Tens) designados para implementar el protocolo de primeros auxilios y estabilización primaria para el o los estudiantes involucrados.

3. Capacitación:

Asegurar que el personal esté capacitado en técnicas de primeros auxilios, incluido el manejo de heridas cortopunzantes, y que sepan cómo actuar de manera segura y eficaz en caso de emergencia. Se sugiere ver ***Guía general para el manejo de una emergencia.***

4. Comunicación de emergencia:

Establecer un sistema de comunicación rápida y efectiva para informar sobre la emergencia a todo el personal escolar y activar los procedimientos de respuesta adecuados, llamando a los servicios de emergencia: SAMU 131 y Carabineros 133 y proporcionar la ubicación precisa del incidente.

5. Evaluación de la escena:

Evaluar la escena para garantizar la seguridad de todos los presentes y determinar la gravedad de la situación.

6. Control del acceso y protección:

El personal debe asegurar el área y controlar el acceso para evitar que otros estudiantes se acerquen al lugar de la emergencia.

7. Asistencia médica:

Mientras se espera la llegada de la ayuda médica, el personal capacitado debe brindar primeros auxilios, incluido el control del sangrado y la estabilización de la víctima. En caso de tener el elemento incrustado en el cuerpo, NO remover hasta que lleguen los equipos de emergencias, evitando un daño mayor.

8. Apoyo emocional:

Proporcionar contención emocional por el equipo de convivencia al personal afectado por la emergencia, para manejar la situación de mejor manera.

PROTOCOLO PARA EVENTOS DE EVACUACIÓN EN EPJA:

Objetivo:

Fomentar una cultura de prevención y autoprotección mediante la práctica de una evacuación segura y organizada ante una emergencia, simulando un sismo o incendio, en el contexto de la jornada vespertina de EPJA.

Pasos del Protocolo:

1. Planificación de la Simulación

- a) Definir la fecha y hora del simulacro, preferentemente durante los primeros bloques de clases vespertinas.
- b) Informar previamente al personal docente vespertino y encargados de seguridad.
- c) Evaluar iluminación y accesibilidad de rutas de evacuación considerando menor visibilidad natural.
- d) Coordinar con el Comité de Seguridad Escolar y equipos de apoyo nocturno.

2. Preparación Previa

- a) Asignar funciones específicas a docentes y asistentes (encargado de seguridad del curso, apoyo a estudiantes con movilidad reducida, etc.).
- b) Entregar una inducción breve a estudiantes EPJA sobre el objetivo del simulacro.
- c) Verificar funcionamiento de alarmas y señaléticas visibles en condiciones de baja luz.
- d) Confirmar el punto de encuentro designado (patio de entrada principal previamente demarcada).

3. Activación del Simulacro

- a) Emitir la señal de evacuación (campana prolongada o alarma sonora).
- b) Ordenar la evacuación de los estudiantes manteniendo la calma y siguiendo rutas seguras.
- c) El docente responsable deberá portar el listado de asistencia o libro de clases vespertino.

4. Desplazamiento hacia la Zona de Seguridad

- a) Acompañar al grupo hacia la zona de seguridad en orden y sin correr.
- b) Supervisar especialmente escaleras y pasillos con menor iluminación.
- c) Asistentes deben apoyar a estudiantes que lo requieran en su desplazamiento.

5. Formación y Registro

- a) Una vez en la zona de seguridad, formar los grupos por curso.
- b) El docente pasará lista y reportará.
- c) Informar cualquier estudiante faltante inmediatamente al encargado de seguridad.

6. Evaluación del Ejercicio

- a) El Comité de Seguridad Escolar levantará observaciones del ejercicio.
- b) Se evaluarán tiempos de respuesta, uso adecuado de rutas y comportamiento general.
- c) Se recogerá retroalimentación de estudiantes y docentes vespertinos.

7. Informe del Simulacro

- a) Se elaborará un acta de simulacro con observaciones, tiempos y puntos a mejorar.

El documento será archivado en el registro PISE y retroalimentado a los participantes EPJA vespertinos

PROTOCOLOS DE ACCIDENTES ESCOLARES.

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia el colegio, enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos/as se vea afectada), el establecimiento deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en su dificultad:

- Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto/a más cercano (Profesores/as, Asistentes, Auxiliares u otros) quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.
- El funcionario/a deberá informar inmediatamente lo que acontece al profesional TENS, inspector/a de patio de turno, al inspector/a General o al Jefe/a de UTP (en ese orden). No podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos de los responsables.¹
- Procedimiento. (Responsabilidad de Inspectoría) –
 - Asistir al alumno/a: Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado/a de parte del profesional TENS del establecimiento, inmovilización, frío local, etc. (Cuando la situación así lo amerite).
 - Informar al Apoderado/a: Al mismo tiempo Inspectoría efectuará el llamado telefónico al apoderado/a o familiar para solicitar su acercamiento al establecimiento o al centro asistencial según el caso disponga.
 - Seguro Escolar: Se entregan 2 copias del formulario con firma y timbre del establecimiento (uno para el centro asistencial, otro para el apoderado/a), además del respaldo virtual que queda en el establecimiento. Este seguro permite al alumno/a la posibilidad de recibir atención en servicio de urgencia público más cercano (HOSPITAL o SAPU) de forma gratuita, incluyendo exámenes y procedimientos.
 - Traslado al centro asistencial: En caso de que la emergencia amerite el traslado del estudiante a un centro de salud asistencial, será responsabilidad del apoderado/a retirar al alumno/a del establecimiento. Si el apoderado/a no puede asistir, el establecimiento solicitará apoyo al Servicio de Urgencia del Hospital de Pichilemu para trasladar al alumno. En situaciones de extrema necesidad y ante la imposibilidad de que un familiar o el apoyo hospitalario puedan trasladar al alumno al centro asistencial más cercano, un funcionario/a, bajo la responsabilidad de la Dirección del Establecimiento, se hará cargo del traslado del alumno/a, permaneciendo en el centro asistencial hasta la llegada de un familiar o apoderado/a.
 - En caso de extrema gravedad, se solicitará inmediatamente la presencia de ambulancia (SAMU) para que realice el procedimiento. El alumno será acompañado por un funcionario/a del colegio quién será responsable hasta que se presente el apoderado/a.
 - Es importante recordar que el colegio no está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Inspectoría General notificará a los padres vía telefónica de la situación.

**1No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.*

PROTOCOLO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO Y LABORAL:

¿Qué es un accidente de trayecto y laboral?

Son aquellos eventos que ocurren en el trayecto directo entre la casa (lugar donde duermes habitualmente) de una persona y su lugar de trabajo, y los que suceden en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, también cuando son dos empleadores distintos.

Es accidente de trayecto:

- Accidente de tránsito en bus de acercamiento o transporte público entre la casa y el trabajo.
- Mordedura de perro en el camino desde la casa al trabajo o viceversa.
- Accidente en bicicleta de camino al trabajo o viceversa.
- Ser asaltado de camino al trabajo o del trabajo a la casa, sin desvíos.
- Una caída durante el trayecto.

¡¡IMPORTANTE!!

Cualquier **evento** o **siniestro** debe ser notificado antes de **las 24 horas** al empleador.
(director o encargado de seguridad del establecimiento con el fin de seguir los protocolos con la
prevencionista de riesgo del DAEM).

No es accidente de trayecto:

Prácticamente cualquier actividad que implique desviarte del camino que regularmente recorres entre tu trabajo y el lugar donde duermes, no es de trayecto porque significa que no ocurrió por causa del trabajo que debías realizar sino por otras circunstancias.

- Si tienes un accidente al acompañar a un colega a su paradero antes de dirigirte a tu casa.
- Panoramas o tareas que no tienen relación con el trabajo, antes o después de él, como las reuniones con amigos, ir a comprar un regalo, caerse en la escalera de la casa antes de salir al trabajo, etc.
- Pasar a realizar compras a los supermercados, panaderías, bencineras u otros similares.

¿Qué debes hacer si sufres un accidente de trayecto?

SI TU ACCIDENTE FUE LEVE

Acude al **centro de salud ACHS** más cercano
[Revisa el detalle de sedes acá](#)

SI TU ACCIDENTE FUE GRAVE



Pide una **ambulancia ACHS al 1404** desde
cualquier lugar del país

SAMU 131

Al llegar al centro de atención deberás presentar:

Cédula de identidad + Declaración Individual de
Accidentes de Trabajo (DIAT) ?

Recibirás atención médica y te indicarán el
tratamiento que debes seguir para recuperarte

*El traslado en primera instancia será el Hospital más cercano.
Luego de la estabilización primaria, será rescatado por ACHS, previa
coordinación para continuidad del tratamiento o procedimiento.*

tu



Luego, deberás entregar todos los antecedentes y medios probatorios que demuestren que
accidente fue en el trayecto al trabajo o viceversa.

- Si se demuestra que tu accidente fue de trayecto, entonces la ACHS cubrirá las prestaciones contempladas en la ley 16.744
- Si tu accidente no es calificado como de trayecto o no se encontraron antecedentes que dieran suficiente evidencia para comprobarlo, entonces tendrás que cubrir y continuar tu tratamiento por tu cuenta con tu previsión de salud (Isapre o Fonasa)

Si no estás de acuerdo con el resultado de la calificación, podrás apelar primero ante un comité ACHS. Y si no quedas conforme con su resolución, tendrás una segunda oportunidad de apelación a la Superintendencia de Seguridad Social.

› Para apelar puedes llamar al 600 600 2247

¿Qué puedo usar como medios probatorios?

- Constancia a Carabineros: si te asaltan o tienes un accidente de tránsito.
- Testigos (declaración presencial o evidencia fotográfica).
- Certificados que puedes pedir en las oficinas de colectivos, buses u otros, que prueben tu accidente.
- Documento de atención vigente (DAV): si te atiendes en otro lugar porque el centro ACHS estuvo cerrado o fue una urgencia, en aquel centro de salud te deberían entregar este documento a la salida.
- Declaración propia detallada.

¿Qué debes hacer si sufres un Accidente de Trabajo?

Un accidente de trabajo es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

Pasos sugeridos en caso de sufrir un accidente de trabajo:

Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata al jefe directo. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación.

1. Si no requieres ambulancia, debes dirigirte al Centro de Atención ACHS, más cercano a tu lugar de trabajo.
2. Si requieres ambulancia debes llamar al 1404 desde red fija o celular.
3. Frente a una urgencia, se hará el traslado en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando el trabajador no pueda movilizarse por sí mismo.
 - ✓ Cuando presente inconciencia.
 - ✓ Cuando presente obstrucciones a la vía aérea o cualquier condición de salud compleja.

Al momento de la atención, debes presentar:

- Debes presentar tu cédula de identidad.
- Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT)
- En caso de URGENCIA, podrás hacer una denuncia de accidentes y tu empleador deberá enviar lo antes posible la DIAT debidamente firmada.
 - ✓ Puedes hacerlo a través del portal web www.achs.cl, llamando al 600 600 2247 o a través del archivo en ANEXOS del PISE o RICE.

DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO DIAT



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

 Código del Caso	 Fecha de Emisión	Folio: _____
---	--	--------------

A. Identificación del Empleador

 Nombre o Razón Social		 RUT
 Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		 Comuna
 Actividad Económica		☐ Hombres ☐ Mujeres ☐ Pública ☐ Privada
☐ Principal ☐ Contratista ☐ Subcontratista ☐ De Servicios Transitorios		 N° de Trabajadores
☐ Tipo de Empresa		☐ Propiedad de la Empresa
☐ Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:		

B. Identificación del Trabajador/a

 Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		 RUN
 Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		 Comuna
☐ Hombre ☐ Mujer	 Sexo	 Edad
 Fecha de Nacimiento		 Nacionalidad
☐ Indefinido ☐ Plazo Fijo ☐ Por Obra o Faena ☐ Temporada		 Profesión u Oficio
☐ Empleador ☐ Trabajador Dependiente ☐ Trabajador Independiente ☐ Familiar no Remunerado ☐ Trabajador Voluntario		 Tipo de Ingreso:
 Antigüedad en la Empresa		☐ Remuneración Fija ☐ Remuneración Variable ☐ Honorarios
 Categoría Ocupacional		

C. Datos del Accidente

 Fecha del Accidente	☐ A.M. ☐ P.M. Hora del Accidente	☐ A.M. ☐ P.M. Hora de Ingreso al Trabajo	☐ A.M. ☐ P.M. Hora de Salida del Trabajo
 Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad)		 Comuna	
 Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:		 Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):	
 Describa ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:			
 Señale cuál era su trabajo habitual:		☐ ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? ☐ SI ☐ NO	
☐ Grave ☐ Fatal ☐ Otro	☐ Trabajo ☐ Trayecto	 Si es accidente de Trayecto, responda:	
☐ Parte de Carabineros ☐ Declaración ☐ Testigos ☐ Otro	 Medio de Prueba	 Detalle del Medio de Prueba	
 Tipo de accidente de Trayecto:		☐ Domicilio - Trabajo ☐ Trabajo - Domicilio ☐ Entre dos Trabajos	

D. Identificación del Denunciante

 Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno		 RUN
 Número de Teléfono		 Firma
 Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):		
☐ Empleador ☐ Trabajador/a ☐ Familiar ☐ Médico Tratante ☐ Comité Paritario ☐ Empresa Usuaria ☐ Otro		

PLAN DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL 2023 - 2025

ACCIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mejoramiento iluminación eléctrica mediante eficiencia LED	2.1.1 Gestión Energética.	Busca reducir el consumo energético del establecimiento mediante la implementación de las luces LED, teniendo un bajo consumo eléctrico, larga vida útil y menor emisión de calor, lo que contribuye directamente al uso racional de la energía y a la disminución de la huella de carbono institucional.	Encargados de Medio ambiente y seguridad Equipo Directivo	Vigencia del PISE 2023 2025
Mejoramiento de la seguridad de patios y exteriores mediante energía solar	2.1.1 Gestión Energética. 2.1.7 Reducción del Riesgo de Desastres.	Incorporar energías renovables en puntos críticos para emergencias. Incorporación de sistemas de iluminación autónomos alimentados por energía solar, destinados a cubrir situaciones de corte de energía recurrentes y emergencias. Aporta eficiencia energética y resiliencia ante eventos climáticos extremos, combinando ahorro energético con medidas de prevención de riesgos.	Encargados de Medio ambiente y seguridad Equipo Directivo	Vigencia del PISE 2023 2025
Huerta escolar en espacio reducido reutilizando material de desecho.	2.1.4 Producción Vegetal Sustentable	Promover el autocultivo, la educación ambiental y el uso eficiente del agua a pesar de la carencia de espacios exteriores del Liceo Espacio educativo y productivo para fomentar prácticas de cultivos sustentable, revalorización del trabajo con la tierra y autoconsumo saludable. Se promueve el uso eficiente del agua, reciclaje de residuos orgánicos y conocimiento ecológico práctico. Maximizando Espacios de trabajos y utilización de materiales en desuso.	Docentes de Ciencias. Estudiantes. Centro de Padres	Vigencia del PISE 2023 2025
Mejoramiento de espacios y luminosidad natural a través del uso	2.1.5 Espacios Educativos Sustentables	Reestablecer las condiciones de salas de clases en cuanto a su orden y limpieza pintando con colores que mejoren la eficiencia lumínica y utilizando pinturas sustentables fabricadas en base a plumavit	Equipo de Mantención. Docentes de Artes	Vigencia del PISE 2023 2025

de materiales sustentables		reciclado siendo consistentes con el compromiso medioambiental de la institución, reduciendo huella de carbono y optimizando la iluminación natural.	Estudiantes. Equipo directivo.	
Pintura de multicancha	2.1.5 Espacios Educativos Sustentables 2.1.7 Reducción del Riesgo de Desastres.	Renovar espacios deportivos para fomentar actividad física en entornos agradables. Mejoramiento del espacio deportivo del establecimiento mediante la aplicación de pinturas especiales antideslizantes y más densas creando una capa, que disminuyen el riesgo de heridas por caídas, promoviendo un entorno seguro y saludable para la práctica deportiva, utilizando pinturas sustentables fabricadas en base a plumavit reciclado y sello matapolvo de las mismas características Esta acción transforma la multicancha en un espacio activo para el fomento de la vida saludable, la integración de la comunidad escolar y baja la accidentabilidad producida por la abundante humedad del entorno costero que se deposita en la superficie de patios abiertos aportando al bienestar físico y emocional de los estudiantes. Percibiéndose orden, seguridad y sustentabilidad de los espacios comunes.	Docentes de Educación Física, Equipo directivo.	Vigencia del PISE 2023 2025
Crear espacios de trabajo escolar para el aprendizaje ambiental en exteriores y áreas de descanso para la sana convivencia	2.1.5 Espacios Educativos Sustentables 2.1.4 Conservación de la Biodiversidad	Remoción de jardineras con césped, sin utilidad para estudiantes y comunidad educativa para fomentar espacios verdes funcionales que promuevan bienestar y biodiversidad, a través de optimización y readecuación de zonas verdes para potenciar su valor ecológico y social, aumentando áreas de esparcimiento, integrando vegetación nativa de acantilado costero o adaptada y	Encargado de Medioambiente. Docentes de Ciencias. Equipo Directivo	Vigencia del PISE 2023 2025

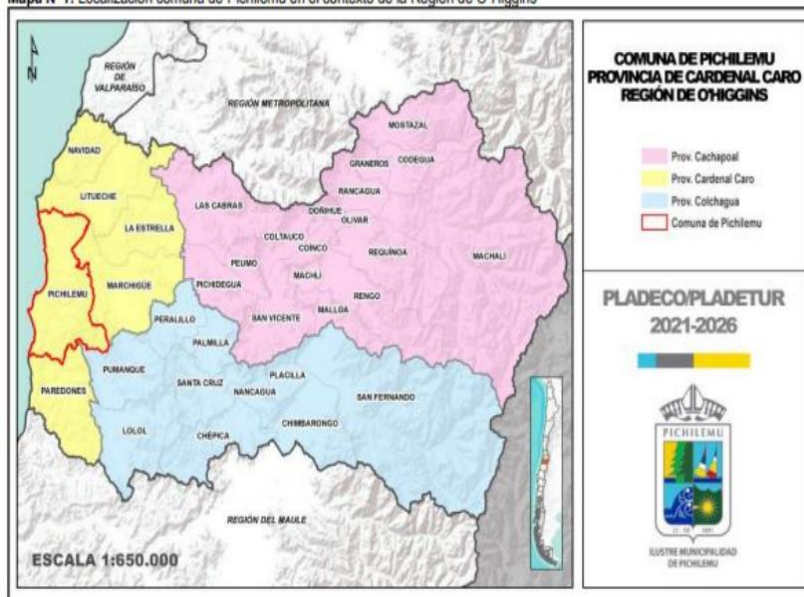
		mejorando la biodiversidad del entorno escolar. Se enfoca en el diseño paisajístico con fines educativos y ecológicos.		
Índice UV	2.1.6 Estilos de Vida Sustentables	Promover el autocuidado y la conciencia sobre la exposición solar. Implementación de una cartelera ambiental con actualización diaria del índice UV, junto a recomendaciones para el cuidado frente a la exposición solar. Esta medida promueve la autorregulación, el autocuidado y la conciencia sobre riesgos climáticos, fortaleciendo hábitos sustentables.	Inspector portería. Encargados de Medio ambiente y seguridad Equipo Directivo	Diario Vigencia del PISE 2023 2025
Diagnóstico Socioambient al	2.1.7 Reducción del Riesgo de Desastres ante el Cambio Climático	Identificar riesgos ambientales y climáticos del entorno local del establecimiento. valuación participativa y técnica del entorno territorial del establecimiento para identificar riesgos asociados al cambio climático (inundaciones, olas de calor, incendios, etc.). Este insumo permite planificar medidas de adaptación y respuesta efectiva, integradas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.	Equipo directivo	Vigencia del PISE 2023 2025

DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL.

El Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local de Pichilemu (DSELP) es un instrumento articulador del Proyecto Educativo Institucional, el Programa de Mejoramiento Educativo y el Plan de Formación Ciudadana, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura ecológica dentro de la comunidad educativa del Liceo Agustín Ross Edwards. Asimismo, corresponde a información relevante de la comuna de Pichilemu, que permitirá realizar planificaciones de aula vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.

La “realidad socioambiental local” hace referencia a que la comunidad escolar (que incluye a la familia), está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla el establecimiento están vinculadas al territorio en el que está inserto, ya sea barrio, sector, ciudad, comuna, región. La difusión e instrucción de los procedimientos de este diagnóstico debe ser para todos los estamentos de la comunidad (docentes, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

Mapa N°1: Localización comuna de Pichilemu en el contexto de la Región de O'Higgins



Fuente: Mapocho, en base a datos IDE Chile, 2020.

Rol y principales características de la comuna de Pichilemu.

La comuna de Pichilemu está localizada en el centro del sistema costero de la Región de O'Higgins, y la localidad de Pichilemu, capital de la Provincia de Cardenal Caro, está a su vez en el centro del borde costero comunal. Claramente, por su envergadura, es la cabecera comunal y su emplazamiento estratégico y buena conectividad, la consolida como la principal centralidad del sistema regional costero.

Pichilemu posee las características propias de una comuna cabecera provincial, con indicadores de cobertura comercial y de servicios superiores a los requerimientos de sus propios residentes, con una alta concentración de población respecto del territorio costero y con tasas de crecimiento poblacional por sobre las vegetativas, lo que se suma a su condición histórica de principal balneario del litoral de la región, y por ende, concentrador de equipamientos y servicios. Actualmente a la comuna se le reconoce con un rol principalmente turístico de escala intercomunal, que atrae mayoritariamente a los habitantes de la región y, en períodos de verano, su alcance sobrepasa la influencia regional, debido a su posición de accesibilidad muy favorable respecto de importantes centros generadores de demanda turística, como Santiago (259 Km), Rancagua (172 Km), San Fernando (121 Km) y Talca (242 Km). Esta situación, más los recursos naturales que posee, la transforma en un área de especial interés en cuanto a alternativa turística y/o de segunda residencia ante la saturación de la zona central.

Sus principales sectores económicos lo constituyen el silvoagropecuario, el turismo estival y la pesca artesanal, todas las cuales aprovechan las ventajas comparativas que ofrece el territorio comunal. Respecto

al turismo, Pichilemu es la ciudad y comuna balneario por excelencia de la Región de O'Higgins, poseedora de un paisaje que combina el campo y el mar, que ha visto incrementada su actividad durante las últimas décadas, principalmente asociado a su destino como balneario regional y fuertemente influido por la práctica de los deportes náuticos, particularmente el surf, que encuentra en las playas de la comuna, sobre todo en Punta de Lobos, las condiciones ideales para su desarrollo, logrando posicionarse a nivel nacional e incluso internacional como uno de los lugares más importantes para la práctica de este deporte, siendo conocido como la capital nacional del Surf.

Respecto a la actividad silvícola, esta tiene una importante presencia en la comuna, con una gran cobertura espacial, sin embargo, en términos de desarrollo y empleabilidad, su efecto ha sido menor, debido a la escasa mano de obra que este tipo de actividades demandan.

Finalmente, y en relación con la actividad pesquera, esta posee características netamente artesanales, y está orientada solo a satisfacer las demandas de la población local y en menor medida a Rancagua y a los mercados de localidades cercanas.

División territorial de la comuna de Pichilemu.

Desde el punto de vista demográfico censal, la comuna de Pichilemu se divide en seis distritos censales; el distrito censal Pichilemu, que es el único con características urbanas, el más poblado y donde se emplaza la ciudad homónima, y cinco distritos con características exclusivamente rurales, como son los distritos de San Antonio de Petrel, Cardonal, El Maqui, El Guindo y Rodeillo

Tabla N°1: Distribución territorial de la comuna de Pichilemu

DISTRITO CENSAL	SUPERFICIE (km²)	POBLACIÓN CENSO 2017			VIVIENDAS CENSO 2017		
		Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
N°1 Pichilemu	142,1	14.977	12.776	2.201	11.186	9.249	1.937
N°2 San Antonio	145,4	217	0	217	127	0	127
N°3 Cardonal	222,7	686	0	686	433	0	433
N°4 El Maqui	17,8	44	0	44	33	0	33
N°5 El Guindo	64,5	31	0	31	17	0	17
N°6 Rodeillo	123,1	312	0	312	206	0	206
Rezagados ¹³	-	127	127	0	54	0	54

Fuente: Censo, 2017.

Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local

El Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local de Pichilemu (DSELP) es un instrumento articulador del Proyecto Educativo Institucional, el Programa de Mejoramiento Educativo y el Plan de Formación Ciudadana, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura ecológica dentro de la comunidad educativa del Liceo Agustín Ross Edwards.

Asimismo, corresponde a información relevante de la comuna de Pichilemu, que permitirá realizar planificaciones de aula vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.

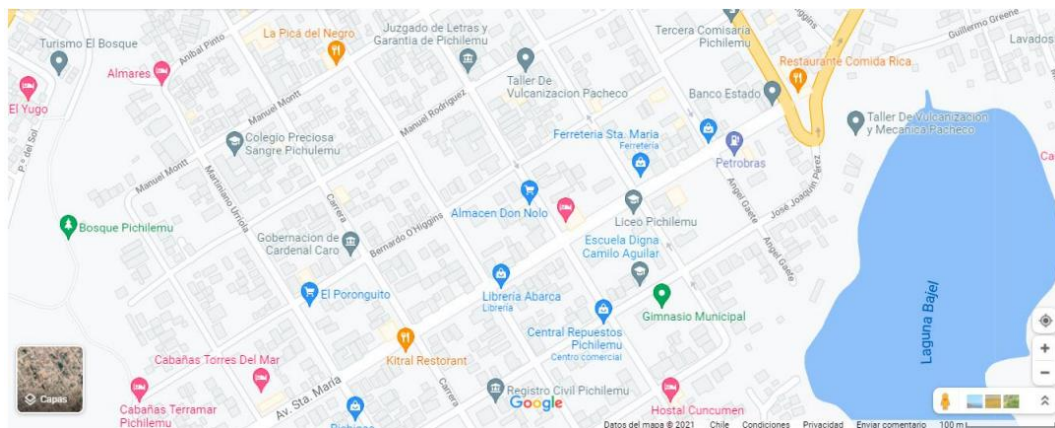
La “realidad socioambiental local” hace referencia a que la comunidad escolar (que incluye a la familia), está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla el establecimiento están vinculadas al territorio en el que está inserto, ya sea barrio, sector, ciudad, comuna, región.

La difusión e instrucción de los procedimientos de este diagnóstico debe ser para todos los estamentos de la comunidad (docentes, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

Contextualización del entorno del establecimiento

El Liceo Agustín Ross Edwards se encuentra ubicado en la comuna de Pichilemu, región de O'Higgins, en sector céntrico y residencial, calle Ángel Gaete #725.

En las cercanías del establecimiento se observa la presencia de otros establecimientos educacionales: Escuela Básica Digna Camilo Aguilar; Humedal El Bajel; sede social de la Junta de Vecinos de Pichilemu Centro; almacenes de barrio; estación de bencina Petrobras; Banco Estado; Gimnasio Municipal; Ferreterías; paraderos de locomoción colectiva y buses interregionales; entre otros.



Geografía y clima

Pichilemu se ubica a 126 km al oeste de San Fernando, y limita al este con el Océano Pacífico. Se asienta en las planicies litorales, lo cual es visible, especialmente en Plaza Prat.

A su vez, en esta zona se presentan amplias terrazas marinas, como las observadas en Punta de Lobos; y proyecciones de la Cordillera de la Costa, que alberga elevaciones cuyo promedio es de 1000 m de altitud, en sectores como Espinillos y Alto Ramírez.

Su clima es mediterráneo con estación seca prolongada, con precipitaciones que alcanzan los 700 mm anuales en promedio; y temperaturas cuyo promedio anual oscila entre los 12°C y los 15 °C.

Geología

El centro urbano de la comuna se sitúa en un sector de planicies costeras escalonadas, labradas en rocas metamórficas y cristalinas de la Cordillera de la Costa y rocas sedimentarias marinas de la formación Navidad.

El Batolito Andino de la Cordillera de la Costa presenta un basamento de rocas metamórficas y rocas intrusivas Paleozoicas que se encuentran descompuestas por intemperización y con cubiertas de limos arcillosos rojizos y ferruginosos.

Existen tres niveles de terrazas marinas diferenciadas altitudinalmente: Una terraza baja esculpida en rocas del zócalo de esquistos con cobertura de arenas en el sector Infiernillo, una terraza media en el rango de los 50 m.s.n.m. con secuencia estratigráfica basal de rocas esquistosas del zócalo y sobre yacen depósitos de areniscas terciarias del grupo Navidad en la ensenada de Pichilemu; y un nivel superior de 90 a 115 m.s.n.m.

Hidrografía

La comuna de Pichilemu se encuentra inserta dentro del sistema hidrográfico del río Rapel, que constituye un sistema mayor que da forma al territorio regional. La desembocadura de esta cuenca se sitúa en el sector norte de la comuna de Pichilemu. Sin embargo, la configuración del territorio comunal se observa en la existencia de una cuenca costera que comprende la mayor cobertura en superficie. En esta cuenca destacan en jerarquía el Estero San Antonio de Petrel que cruza la localidad de Pichilemu. Este cuerpo de agua, como todos los cursos del sector costero de la comuna de Pichilemu y la vecina Paredones, se caracteriza por ubicarse en un territorio con bajo caudal durante el invierno y de sequía parcial y total durante el verano.

El régimen hidrológico del Estero San Antonio de Petrel, es netamente pluvial y por lo tanto, se encuentra directamente influenciado por el clima y las precipitaciones del sector. Otro curso de agua de importancia en la comuna, es el Estero Nilahue de 1.776 km² de orientación general noroeste y que desemboca en la laguna Cáhuil. Ambos desembocan en lagunas con el mismo nombre, que se han formado por barreras arenosas (cordones) entre su ribera y el mar.

La cuenca del Estero Nilahue, drena parte de la zona costera entre la localidad de Cáhuil por el norte y el Estero Paredones por el sur. Posee una red de drenaje muy ramificada de acuerdo a la tectónica local que ha fraccionado el macizo costero en ese sector. Nace a 60 kilómetros al sur de Pichilemu y su régimen hidrológico es fundamentalmente de origen pluvial (MOP - DGA, 2003).

Humedales

La comuna de Pichilemu presenta una red de humedales conformada por: El Bajel, El Ancho, El Barro, Petrel, Estero Nilahue, Laguna de Los Curas, y Laguna del Perro.

Flora

Se encuentra conformada por varios tipos de vegetación:

- Bosque esclerófilo, tales como: quillay (*Quillaja saponaria*), boldo (*Peumus boldus*), litre (*Lithraea caustica*), molle (*Schinus latifolius*), maqui (*Aristotelia chilensis*), maitén (*Maytenus boaria*), corcolén (*Azara integrifolia*), voqui (*Cissus striata*), corontillo (*Escallonia pulverulenta*), entre otras.
- Riparianas, corresponde a flora típica de los humedales, tales como juncos y totoras, siendo una de las especies más representativas: *Schoenoplectus californicus*.
- Xerófitas, tales como: chagual (*Puya chilensis*), quisco de los acantilados (*Echinopsis bolligeriana*), quisco de flor rosa (*Eriosyce subgibbosa*) y cactus de Tanumé (*Eriosyce aspillagae*).
- Dunar, tales como: docas (*Carpobrotus chilensis*) y suspiro de mar (*Nolana paradoxa*). o Bosque azonal, conformado por una sola especie: La palma chilena (*Jubaea chilensis*), visible solo en la localidad de Espinillos.
- Geofitas, con especies tales como azulillo (*Pasithea caerulea*), ñañaña (*Phycella cyrtanthoides*), huilmo amarillo (*Sisyrinchium arenarium*) y alstromerías.

Fauna

La mayor riqueza en materia de taxones son las aves con 35 familias y 101 especies, donde destacan aves de ambientes marinos, lacustre y terrestres, como el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), pelícano (*Pelecanus thagus*), piquero (*Sula variegata*), gaviota dominicana (*Larus dominicanus*), gaviota de Franklin (*Larus pipixcan*), el peuco (*Parabuteo unicinctus*), cernícalo (*Falco sparverius*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), picaflor (*Sebanoides galeritus*), tórtola (*Zenaida auriculata*), carpinterito (*Picoides lignarius*), tenca (*Mimus thenca*), loica (*Sturnella loyca*), tordo (*Curaeus curaeus*), cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), yeco (*Phalacrocorax olivaceus*), torcaza (*Columba araucana*), entre muchas otras.

Los mamíferos constituyen el segundo mayor taxón con 8 familias y 10 especies, con especies como el puma (*Puma concolor*), el ratoncito oliváceo (*Abrothrix olivaceus*), ratón de los espinos (*Oligoryzomys longicaudatus*), zorro Chilla (*Pseudalopex griseus*), zorro culpeo (*Pseudalopex culpaeus*), quique (*Galictis cuja*), chingue (*Conepatus chinga*), chungungo (*Lontra felina*), lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*), Lauchita (*Mus musculus*) y Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), estos dos último introducidos.

Los taxones de reptiles y anfibios son notoriamente más bajos en representatividad, los reptiles se distribuyen en 2 familias y 5 especies, destacando la iguana chilena (*Callopistes maculatus*), lagarto llorón (*Liolaemus chilensis*), lagartija lemniscata (*Liolaemus lemniscatus*), lagartija tenue (*Liolaemus tenuis*) y culebra cola corta (*Tachymenis chilensis*), por último se encuentran los anfibios con 2 familias y 2 especies, aquí se encuentran el sapo (*Bufo* sp.) y el sapito de cuatro ojos (*Pleurodema thaul*).

Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)

La comuna de Pichilemu no cuenta con áreas protegidas, siendo una de las grandes falencias para la capital provincial y turística, en un contexto de Cambio Climático.

Humedales Urbanos

La Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional, el concepto de humedales urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.

Esta normativa busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de “humedal urbano”, de oficio o a petición de los Municipios.

Asimismo, la Ley entrega a los municipios herramientas concretas que permitirá proteger los humedales urbanos, a través de la elaboración de Ordenanzas Generales para la protección de humedales urbanos y la postergación de permisos de subdivisión predial, loteo, urbanización y de construcciones. Además, esta ley modificó la LBGMA N° 19.300 en el Art. 10, literales p), q), r) y crea una nueva letra s), y establece que los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente deben ser incluidos en los Instrumentos de Planificación Territorial a toda escala como “área de protección de valor natural”.

En el Listado de Humedales Urbanos Reconocidos al 2 de noviembre de 2021, para Pichilemu se encuentra el Humedal Petrel según Resolución Núm. 797 exenta. Santiago, 2 de agosto de 2021. En proceso de declaración de humedal urbano, se encuentra la Laguna Ancho.

Establecimientos Educativos con Certificación Ambiental

Establecimientos con Certificación Vigente a febrero de 2021: Escuela de Cahuil. RBD: 2650-6, 2019, Certificación Básica. Liceo Agustín Ross Edwards, Certificación Nivel Medio.

Cambio Climático

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), en el año 2002, ha definido el cambio climático como “todo cambio producido en el clima a lo largo del tiempo ya sea debido a la variabilidad natural o como resultado de la actividad humana”.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo define como: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Causas antrópicas del Cambio Climático sobre los ecosistemas locales

- ✓ Crecimiento demográfico o Deforestación: Plantaciones forestales e incendios forestales (Decreto Ley 701 de 1974)
- ✓ Contaminación atmosférica o Contaminación de residuos sólidos (plásticos, latas, pilas, cartón, vidrio, etc).
- ✓ Actividades humanas: minería, agricultura, silvicultura y ganadería

- ✓ Tráfico ilegal de especies o Caza de especies nativas (tales como zorro, perdiz, peuco, etc)
- ✓ Especies invasoras y mascotas o Tráfico vehicular o Uso de plaguicidas en cultivos agrícolas

Efectos del Cambio Climático sobre los ecosistemas locales

- ✓ Marejadas o Eutrofización en aguas de los humedales
- ✓ Aumento del nivel del mar
- ✓ Sequías o Incendios forestales
- ✓ Precipitaciones abundantes en cortos períodos de tiempo
- ✓ Inundaciones
- ✓ Pérdida de la biodiversidad

Instituciones y/o Agrupaciones locales ligadas al Medio Ambiente

- ✓ CEDESUS
- ✓ Fundación Punta de Lobos
- ✓ Punto de Lobos Reciclaje
- ✓ Fundación Pro Perro Pichilemu
- ✓ Pichilemu Animal
- ✓ CONAF

Áreas verdes principales

- ✓ Parque Ross
- ✓ Bosque Municipal
- ✓ Plaza Prat

Puntos Limpios

- ✓ Sector Aeródromo; Av. Comercio con esquina Ferrari.
- ✓ Supermercado El Nueve. Av. Comercio #2230.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE USO, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

En Pichilemu, a de de 2026, quien suscribe, en calidad de persona encargada del Desfibrilador Externo Automático, DEA, instalado en el establecimiento, declara expresamente que dicho equipo será empleado, mantenido y conservado conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°56 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre la Obligación de disponer de Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles, de acuerdo con la Ley N°21.156, y conforme a las indicaciones técnicas entregadas por el fabricante o distribuidor del equipo.

Asimismo, se deja constancia de que el establecimiento adoptará las medidas necesarias para asegurar que el DEA se encuentre disponible, accesible, operativo y en condiciones adecuadas de funcionamiento ante una eventual emergencia cardiorrespiratoria.

La persona encargada velará por la revisión periódica del equipo, sus accesorios, batería, electrodos, señalización, ubicación visible, registro de mantenciones y comunicación con los sistemas de atención de salud de urgencia, según corresponda.

Para efectos de coordinación ante emergencias, se considerará como sistema de atención de salud de urgencia el contacto con SAMU 131, sin perjuicio de otros organismos competentes que puedan intervenir según la situación.

Nombre persona encargada: Daniel Alejandro Hidalgo Torres.

RUT: 17.763.048-9

Cargo: Docente y coordinador de Seguridad

Teléfono: +56995602715

Correo electrónico: dhidalgo@lare.cl

Firma: _____

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DEL DEA

1. Objetivo:

Establecer un procedimiento interno para asegurar que el Desfibrilador Externo Automático, DEA, se mantenga operativo, disponible y en condiciones adecuadas de uso, conforme al Decreto Supremo N°56 del Ministerio de Salud, la Ley N°21.156 y las indicaciones del fabricante o distribuidor. (VER EN ANEXO D.S. N°56)

2. Responsable:

La responsabilidad de la supervisión del equipo recaerá en la persona encargada designada por el establecimiento, quien deberá mantener actualizado el registro de revisión, mantención, reposición y uso del DEA.

3. Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo consistirá en una revisión periódica del estado general del equipo, considerando los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE OBSERVACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Verificación de ubicación visible y accesible.		
2. Revisión del estado físico del gabinete o lugar de instalación.		
3. Confirmación de que el equipo se encuentre encendido o en modo operativo.		
4. Verificación de indicador visual o sonoro de funcionamiento.		
5. Revisión de fecha de vencimiento de electrodos/parches.		
6. Revisión del estado de batería.		
7. Verificación de señalética e instrucciones visibles.		
8. Revisión de número de asistencia telefónica.		
9. Confirmación de existencia de algoritmo de reanimación cardiopulmonar.		
10. Registro de la revisión en ficha interna.		

Revisión semestral y revisión extraordinaria después de cada uso, traslado, golpe, falla o alerta del equipo.

4. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se activará cuando se detecte alguna falla, deterioro, vencimiento de insumos, alerta del equipo o cualquier condición que pueda afectar su funcionamiento.

En tal caso, se deberá:

- Informar a la persona encargada del DEA.
- Retirar preventivamente el equipo de uso si la falla compromete su funcionamiento.
- Contactar al proveedor, fabricante, distribuidor o servicio técnico correspondiente.
- Registrar la falla detectada.
- Registrar la acción correctiva realizada.
- Reponer batería, electrodos u otros insumos si corresponde.
- Verificar nuevamente la operatividad del equipo antes de dejarlo disponible.

5. Conservación del equipo

El DEA deberá permanecer en un lugar visible, señalizado, protegido, de fácil acceso y libre de obstáculos. No deberá exponerse a humedad excesiva, calor extremo, golpes, manipulación indebida ni traslado no autorizado.

6. Registro obligatorio

El establecimiento mantendrá una ficha o planilla de control que considere:

Fecha de revisión.
Nombre de quien revisa.
Estado del equipo.
Estado de batería.
Estado de electrodos.
Observaciones.
Medidas adoptadas.
Firma del responsable.

Ver ficha en ANEXOS del PISE.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA ANTE EVENTOS NO DESEADOS ASOCIADOS AL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento interno para comunicar al Instituto de Salud Pública, ISP, cualquier evento no deseado, comportamiento defectuoso, falla, deterioro o problema de funcionamiento del Desfibrilador Externo Automático, DEA, que pudiera afectar su seguridad, eficacia o disponibilidad ante una emergencia.

2. Situaciones que deben notificarse.

Se deberá notificar al ISP cuando se detecte cualquiera de las siguientes situaciones:

- Falla de encendido del DEA.
- Alerta de batería defectuosa o agotada.
- Falla de electrodos o parches.
- Deterioro físico del equipo.
- Problemas en las instrucciones de uso.
- Falta de información en el etiquetado.
- Error durante el uso del equipo.
- Comportamiento defectuoso del dispositivo.
- Cualquier situación que pudiera haber causado o contribuido a un daño en la salud de una persona.
- Cualquier falla que pudiera impedir el uso oportuno del DEA en una emergencia.

3. Responsable de la notificación.

La persona encargada del DEA será responsable de recopilar los antecedentes, registrar el evento y realizar o gestionar la comunicación correspondiente al Instituto de Salud Pública.

4. Procedimiento interno.

Ante la detección de una falla o evento no deseado, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Suspender preventivamente el uso del equipo si la falla compromete su funcionamiento.
2. Informar de inmediato a Dirección o administración del establecimiento.
3. Registrar el evento en la ficha interna del DEA.
4. Reunir antecedentes del equipo: marca, modelo, número de serie, ubicación, fecha del evento y descripción de la situación.
5. Comunicar el evento al Instituto de Salud Pública, conforme a los canales oficiales disponibles.
6. Contactar al proveedor, fabricante o servicio técnico para revisión del equipo.
7. Mantener respaldo documental de la notificación realizada.
8. No reincorporar el equipo a uso hasta verificar su correcto funcionamiento.

5. Registro del evento

Cada notificación deberá quedar respaldada con:

- Fecha del evento.
- Descripción de la falla o situación detectada.
- Nombre de quien informa.
- Medidas adoptadas.
- Fecha de notificación al ISP.
- Medio utilizado para la notificación.
- Respaldo de correo, formulario o comprobante.
- Firma del responsable.